



Naciones Unidas

**Informe de la Comisión
sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**68º período de sesiones
(25 de junio a 2 de julio de 2025)**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Octogésimo período de sesiones
Suplemento núm. 20

Asamblea General
Documentos Oficiales
Octogésimo período de sesiones
Suplemento núm. 20

Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

**68° período de sesiones
(25 de junio a 2 de julio de 2025)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2025

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[7 de julio de 2025]

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	1
B. Aprobación del programa	1
C. Composición	2
D. Asistencia	2
E. Declaraciones generales	4
F. Aprobación del informe de la Comisión	10
II. Recomendaciones y decisiones	11
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	11
B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 62º período de sesiones	14
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 64º período de sesiones	21
D. El espacio y el desarrollo sostenible	27
E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	29
F. El espacio y el agua	30
G. El espacio y el cambio climático	31
H. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas	33
I. Función futura y método de trabajo de la Comisión	34
J. Exploración e innovación espaciales	38
K. La Agenda “Espacio2030”	40
L. Otros asuntos	42
1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2026-2027	42
2. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2028-2029	43
3. Composición de la Comisión	43
4. Condición de observador	43
5. Programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos): proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024	45
6. Proyecto de programa provisional del 69º período de sesiones de la Comisión	45
M. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios	46
 Anexos	
I. Plan de trabajo del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares ...	47
II. Posibles objetivos, forma, lugar de celebración, fechas, participantes, organización y alcance, y aspectos financieros de una cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	48

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 68º período de sesiones en Viena del 25 de junio al 2 de julio de 2025. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron los siguientes:

<i>Presidencia</i>	Rafiq Akram (Marruecos)
<i>Primera Vicepresidencia</i>	Juan Francisco Facetti Fernandez (Paraguay)
<i>Segunda Vicepresidencia/ Relatoría</i>	Hesa Al-Khalifa (Bahrein)

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 62º período de sesiones del 3 al 14 de febrero de 2025 en Viena, bajo la presidencia de Ulpia-Elena Botezatu (Rumanía). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1338](#)).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 64º período de sesiones en Viena del 5 al 16 de mayo de 2025, bajo la presidencia de Santiago Ripol Carulla (España). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1362](#)).

B. Aprobación del programa

4. En su 834ª sesión, celebrada el 25 de junio de 2025, la Comisión aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 62º período de sesiones.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 64º período de sesiones.
8. El espacio y el desarrollo sostenible.
9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
10. El espacio y el agua.
11. El espacio y el cambio climático.
12. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
13. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
14. Exploración e innovación espaciales.
15. La Agenda “Espacio2030”.
16. Otros asuntos.

17. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

5. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [1472 A \(XIV\)](#), [1721 E \(XVI\)](#), [3182 \(XXVIII\)](#), [32/196 B](#), [35/16](#), [49/33](#), [56/51](#), [57/116](#), [59/116](#), [62/217](#), [65/97](#), [66/71](#), [68/75](#), [69/85](#), [71/90](#), [72/77](#), [74/82](#), [76/76](#) y [77/121](#) y las decisiones de la Asamblea [45/315](#), [67/412](#), [67/528](#), [70/518](#), [73/517](#), [79/519 A](#) y [79/519 B](#), la Comisión quedó integrada por los siguientes 104 Estados: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumanía, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

D. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 81 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumanía, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Türkiye, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

7. Asistieron al período de sesiones representantes de la Unión Europea, en su calidad de observadora permanente ante la Comisión, de conformidad con las resoluciones [65/276](#) y [73/91](#) de la Asamblea General.

8. En su 834ª sesión, la Comisión decidió admitir como observadores, a solicitud de esos Estados, a Camboya, Côte d'Ivoire, Honduras, Maldivas, Malta, la República de Moldova, la República Democrática Popular Lao, Serbia y Uganda, para que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

9. En la misma sesión, la Comisión examinó la solicitud de Myanmar de asistir al período de sesiones. La Comisión recordó la práctica de otros órganos de las Naciones Unidas en situaciones similares en las que se habían presentado credenciales concurrentes y acordó aplazar la decisión sobre las credenciales de Myanmar hasta recibir orientación de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General.

10. También en la misma sesión, la Comisión decidió admitir como observador, a solicitud de ese Estado, a la Santa Sede, para que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

11. En su 835ª sesión, celebrada el 25 de junio, la Comisión decidió admitir como observadora, a solicitud de esa organización, a la Liga de los Estados Árabes para que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de la entidad solicitante.

12. Asistieron al período de sesiones observadores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

13. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observadoras permanentes ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional, Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, Organización Internacional de Telecomunicaciones Cómicas, Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales y Square Kilometre Array Observatory (SKAO).

14. En su 834ª sesión, la Comisión decidió admitir como observadora, a solicitud de esa organización, a la Agencia Espacial Africana (AfSA), para que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de la entidad solicitante.

15. Asistió al período de sesiones la observadora de la Red para el Espacio y la Salud Mundial, conforme a lo acordado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 60º período de sesiones ([A/AC.105/1279](#), párr. 238).

16. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observadoras permanente ante la Comisión: Asociación de la Semana Mundial del Espacio, CANEUS International, Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), Consorcio Universitario de Ingeniería Espacial-Global (UNISEC-Global), Federación Astronáutica Internacional, For All Moonkind, Global Satellite Operators Association (GSOA), Instituto Europeo de Política Espacial, International Academy of Astronautics (IAA), International Institute of Space Law, International Peace Alliance (Space), Moon Village Association, National Space Society (NSS), Open Lunar Foundation, Outer Space Institute (OSI), Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, Secure World Foundation (SWF), Sociedad Astronómica Europea, Space Data Association (SDA), Space Generation Advisory Council, Space Renaissance International (SRI), Three Country – Trusted Broker y Unión Astronómica Internacional (UAI).

17. En su 834ª sesión, la Comisión decidió admitir como observadoras, a solicitud de esas organizaciones, a Alliance for Collaboration in the Exploration of Space (ACES Worldwide), Lunar Policy Platform Foundation y Women in Aerospace Europe, para que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

18. En el documento [A/AC.105/2025/INF/1](#) figura una lista de representantes de los Estados miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Declaraciones generales

19. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumanía, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Türkiye, Ucrania, y Venezuela (República Bolivariana de). También hicieron declaraciones la representante de Kenya, en nombre del Grupo de los 77 y China, la representante de Burkina Faso, en nombre del Grupo de los Estados de África y la representante del Perú, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. La representante de la Unión Europea, en su calidad de entidad observadora permanente, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Hicieron declaraciones, además, los observadores de: APSCO, Asociación de la Semana Mundial del Espacio, COSPAR, Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, FAI, For All Moonkind, GSOA, IAA, Moon Village Association, NSS, Open Lunar Foundation, Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélites, SDA, SKAO, Space Generation Advisory Council, SWF, Three Country – Trusted Broker, UAI y UNISEC-Global. Además, hicieron declaraciones los observadores de Côte d'Ivoire, Honduras, Maldivas, Malta y Serbia, Estados que habían sido admitidos en calidad de observadores para asistir al período de sesiones. Hicieron declaraciones, asimismo, los observadores de ACES Worldwide y Lunar Policy Platform Foundation, organizaciones que habían sido admitidas en calidad de observadoras para asistir al período de sesiones.

20. En la 834ª sesión de la Comisión, la Presidencia hizo una declaración en la que recalcó que el mundo había puesto su mirada en la Comisión como la única plataforma intergubernamental para la cooperación espacial, y que las tecnologías emergentes, la rápida expansión de las actividades espaciales y de los agentes espaciales, y un número cada vez mayor de objetos en órbita exigían que la Comisión avanzara en su labor, demostrando así su capacidad para hacer frente a los desafíos crecientes y para aprovechar las nuevas oportunidades. Recordó que el período de sesiones en curso de la Comisión era abreviado, con un programa exigente; a ese respecto, expresó su compromiso de trabajar diligentemente con todas las delegaciones en un marco de confianza mutua y multilateralismo, para salvar las diferencias en las perspectivas mediante un diálogo constructivo y crear consenso.

21. En la misma sesión, el Presidente del 67º período de sesiones de la Comisión, Sherif Mohamed Sedky (Egipto), también hizo una declaración, en la que recordó los resultados de la labor de la Comisión en 2024, por ejemplo, el establecimiento del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares; el acuerdo relativo a un nuevo tema del programa titulado “Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y los retos emergentes”; y la declaración del año 2029 como Año Internacional de Concienciación sobre los Asteroides y de la Defensa Planetaria, con arreglo a lo decidido por la Asamblea General en su resolución [79/86](#).

22. También en la misma sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en la que detalló el amplio alcance de la labor

realizada por la Oficina, y recalco que la misión de la Oficina era apoyar a los Estados miembros, cumpliendo mandatos clave. Informo a la Comisión de que la Oficina recibía cada vez con más frecuencia solicitudes de asistencia cuando los Estados o los operadores en los Estados recibían alertas de colisión y señalo que ello ponía de relieve la necesidad de que los Estados Miembros tuvieran un papel más activo en la asunción de sus responsabilidades compartidas en relación con la coordinación del tráfico espacial. Señalo que, en el contexto de la Iniciativa ONU80, a través de la cual el Secretario General estaba buscando eficiencias y la reforma presupuestaria, revisando los mandatos y planificando la aplicación de cambios estructurales para racionalizar las operaciones, existía el riesgo de que la pertinencia más amplia y transversal de la labor de la Oficina no fuera apreciada por los responsables de la toma de decisiones en Nueva York, lo que podría resultar en la fragmentación de la Oficina. En ese sentido, insto a los Estados Miembros a que garantizaran la sintonía con sus homólogos en Nueva York sobre la importancia de la Oficina, su mandato y su buen hacer, así como la necesidad de preservarla, especialmente en interés de los países en desarrollo. También resaltó el reciente establecimiento del fondo de alianza de donantes múltiples llamado “Fondo de Cooperación Espacial para el Desarrollo”, que apoyaría nuevas acciones coordinadas e intersectoriales en todo el sistema de las Naciones Unidas y con asociados externos.

23. La Presidencia dio la bienvenida a Djibouti y Letonia, Estados que más recientemente habían pasado a ser miembros de la Comisión.

24. La Presidencia también dio la bienvenida a la Sociedad Astronómica Africana (AfAS), GSOA, OSI, SDA y SRI, organizaciones internacionales que más recientemente habían obtenido la condición de observadoras permanentes ante la Comisión.

25. La Comisión reafirmó que, junto con sus subcomisiones, y con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, seguía siendo el único foro internacional encargado de promover la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que, además, le correspondía desempeñar una función esencial en lo relativo a aumentar la transparencia y fomentar la confianza.

26. La Comisión convino en que existía una clara necesidad de una cooperación internacional reforzada para garantizar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

27. La Comisión observó que debía asegurar que seguía siendo capaz de cumplir sus mandatos.

28. La Comisión estuvo de acuerdo en que el hecho de que nuevos Estados estuvieran solicitando pasar a ser miembros de la Comisión era una clara señal del reconocimiento internacional de la valiosa labor que llevaba a cabo ese órgano intergubernamental.

29. La Comisión observó que, en el período de sesiones en curso, las delegaciones habían compartido información y novedades sobre iniciativas relacionadas con el espacio, en particular, detalles sobre actividades, programas y logros nacionales, así como ejemplos de cooperación bilateral, regional y multilateral en ese ámbito. Cabía citar los ejemplos siguientes:

a) A principios del año en curso se había inaugurado la AfSA, y la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África de la Unión Africana de 2024 formaba parte del componente científico de la Agenda 2063 de la Unión;

b) Había entrado en vigor el tratado por el que se había establecido la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio, cuya labor se orientaría a fortalecer las capacidades espaciales de los Estados de la región de América Latina y el Caribe;

c) Filipinas acogería en diciembre de 2025 el Séptimo Foro Espacial Internacional a Nivel Ministerial (sección de Asia Sudoriental), además del 31^{er} Foro

Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico del 18 al 21 de noviembre de 2025;

d) Australia acogería el 76º Congreso Internacional de Astronáutica en Sídney del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2025, y Türkiye acogería el 77º Congreso Internacional de Astronáutica en Antalya del 5 al 9 de octubre de 2026;

e) Del 16 al 20 de febrero de 2026 Costa Rica acogería el taller de las Naciones Unidas sobre aprendizaje automático aplicado al clima espacial y a los sistemas mundiales de navegación por satélite;

f) Algunos de los nuevos logros de los sectores espaciales civil y comercial de los Estados Unidos habían sido una misión comercial para realizar un aterrizaje suave en la Luna por conducto del programa Servicios Comerciales de Cargas Útiles Destinadas a la Luna de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA) de los Estados Unidos, así como una misión comercial a la Estación Espacial Internacional;

g) La instalación analógica LUNA, de la ESA y el Centro Aeroespacial Alemán, había representado un componente vital de las capacidades globales existentes relacionadas con futuras misiones robóticas y humanas a la Luna;

h) Se estaba desarrollando una nueva iniciativa japonesa sobre desechos espaciales, que se había anunciado a nivel ministerial, destinada a aclarar cuestiones de coordinación de normas entre las partes interesadas para futuros servicios de mantenimiento en órbita en el espacio ultraterrestre;

i) El proyecto espacial nacional ruso “Cosmos” estaba brindando nuevas oportunidades y vías de cooperación internacional;

j) La Administración Espacial Nacional de China había aceptado las solicitudes presentadas por siete instituciones científicas de seis Estados Miembros para acceder a las muestras lunares obtenidas por la misión Chang’e-5;

k) Desde 2022, la Agencia Espacial Egipcia había estado coordinando el proyecto Satélite Africano para el Desarrollo, en el que participaban Ghana, Kenya, Nigeria, el Sudán y Uganda, para desarrollar un nanosatélite hiperespectral destinado a vigilar los efectos del cambio climático en África y cuyo lanzamiento estaba previsto para el primer trimestre de 2026;

l) El 30 de marzo de 2025, la empresa alemana Isar Aerospace había lanzado su cohete Spectrum desde el puerto espacial de Andøya, en el norte de Noruega, el primer cohete orbital lanzado desde Europa continental que, a pesar de su corto trayecto, había marcado el inicio de una nueva era en los vuelos espaciales noruegos y europeos;

m) El nuevo vehículo de lanzamiento europeo Ariane 6 había completado con éxito sus primeros vuelos desde el Centro Espacial de la Guayana, que era el puerto espacial de Europa;

n) Se había avanzado en el desarrollo del Ultrasat, un satélite científico avanzado con un telescopio ultravioleta de campo amplio cuyo lanzamiento estaba previsto para 2027 y que estaban desarrollando la Agencia Espacial de Israel, la NASA, el centro de investigación alemán DESY y el Instituto Weizmann de Ciencias;

o) Del 19 al 24 de octubre de 2025 la República de Corea acogería en Busan la 19ª reunión del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite;

p) El Perú acogería en 2026 el cuarto taller sobre los Acuerdos de Artemis sobre los Principios para la Cooperación en la Exploración y la Utilización Civiles de la Luna, Marte, los Cometas y los Asteroides con Fines Pacíficos. El taller, que por primera vez se celebraría en América Latina, tendría como objetivo reforzar la cooperación internacional y fomentar el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos en el marco de los Acuerdos de Artemis;

q) La misión de observación de la Tierra SAOCOM 1 había seguido compartiendo internacionalmente datos para responder a emergencias y casos de desastre con el fin de proteger, entre otros, los mares, el agua y la salud, y las dos misiones satelitales SABIA-Mar estaban avanzando en el marco de acuerdos de cooperación internacional;

r) Se había establecido una alianza interregional entre México, Indonesia, la República de Corea, Türkiye y Australia (Grupo MIKTA) para apoyar, entre otras cosas, las iniciativas encaminadas a promover la educación espacial, implicar a la juventud y aumentar la participación significativa de las mujeres en el sector espacial;

s) Los Acuerdos de Ártemis contaban en esos momentos con 55 signatarios; Noruega había pasado a ser el signatario más reciente;

t) La cooperación internacional en el proyecto de la Estación Internacional de Investigación Lunar había seguido ampliándose, con la participación de 18 países y organizaciones internacionales y más de 50 instituciones internacionales de investigación;

u) Chile, junto con Estados y observadores permanentes de varias regiones, había propuesto reforzar la labor del Grupo de Amigos de los Cielos Oscuros y Silenciosos para la Ciencia y la Sociedad como plataforma de diálogo técnico y cooperación para abordar el impacto de las constelaciones de satélites en la astronomía y la preservación del medio espacial;

v) La agencia espacial nacional del Pakistán, SUPARCO, había desarrollado un modelo de desastres naturales utilizando geodatos para evaluar los riesgos de desastres, había lanzado su primer satélite electroóptico nacional, el PRSC-EO1, y había firmado acuerdos con China relativos a un vehículo todoterreno lunar, la capacitación de astronautas y misiones futuras. Además, el Pakistán acogería la Conferencia Internacional sobre Aplicaciones de la Ciencia y la Tecnología Espaciales de 2025, cuyo tema sería “El espacio al servicio del desarrollo sostenible”;

w) Había continuado la labor de sensibilización y creación de capacidad a través de dos proyectos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y el registro de objetos espaciales. Esos proyectos habían sido posibles gracias a la financiación proporcionada por el Reino Unido;

x) Paralelamente al 64º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se había celebrado la segunda reunión de puntos focales nacionales sobre el registro;

y) La India había acogido la Cuarta Conferencia Mundial sobre Exploración Espacial (GLEX 2025), organizada por la FAI;

z) En febrero de 2025, Marruecos había acogido la Primera Conferencia Espacial de África y Oriente Medio, cuyo objetivo había sido explorar el futuro de la ciencia, la tecnología y la política espaciales en África y Oriente Medio.

30. La Comisión alentó a los Estados miembros a que compartieran activamente sus logros en relación con la exploración lunar con el fin de facilitar una exploración lunar cooperativa.

31. Se informó a la Comisión acerca del centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales en la región euroasiática, albergado por la Academia de la Corporación Estatal ROSCOSMOS, que estaba atrayendo a estudiantes de todo el mundo.

32. Algunas delegaciones reiteraron su oposición a la afiliación a las Naciones Unidas del centro de formación en ciencia y tecnología espaciales en la región euroasiática, albergado por la Academia de la Corporación Estatal ROSCOSMOS.

33. Se expresó la opinión de que los aspectos jurídicos de la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales debían regirse por el derecho

internacional. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la experiencia jurídica adquirida al respecto hasta el momento comprendía la administración de los fondos marinos internacionales por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el régimen de administración del espectro de frecuencias de la UIT y el régimen jurídico que regía la Antártida, y de que esa práctica jurídica internacional, sólida y de larga tradición, adoptada en el marco del sistema de las Naciones Unidas, del que también era parte integrante la Comisión, podía servir de inspiración y orientar la elaboración de un marco jurídico para las actividades relacionadas con los recursos espaciales.

34. Se expresó la opinión de que la Comisión y sus subcomisiones, como principales plataformas de debate sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y el desarrollo del derecho internacional en ese ámbito, desempeñaban un papel fundamental en la regulación y la gestión de las actividades en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión también recalcó que el órgano autorizado era la Comisión, que adoptaba sus decisiones por consenso, incluso en lo referente a los intercambios de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas relativas a las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales y que, por tanto, se debía preservar rigurosamente el mandato técnico de esas plataformas, también en lo referente a los intercambios de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas relativas a las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.

35. La Comisión observó la propuesta de Kazajstán de establecer en el país un centro regional de conocimiento de la situación en el medio espacial para rastrear objetos cercanos a la Tierra mediante observatorios terrestres. Además, se informó de que la propuesta, de la que había tomado nota la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 62º período de sesiones, se estaba debatiendo en esos momentos con las principales partes interesadas y asociados espaciales regionales con miras a establecer el centro como centro afiliado a las Naciones Unidas.

36. Se informó a la Comisión del logro conjunto, mediante el aprendizaje mutuo y la cooperación internacional, de la tercera fase de la Iniciativa de Legislación Espacial Nacional del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, que había presentado a la Comisión su informe conjunto.

37. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las actividades espaciales realizadas en contravención de las resoluciones existentes del Consejo de Seguridad eran motivo de suma preocupación.

38. Se expresó la opinión de que la comunidad internacional debía adherirse al principio del verdadero multilateralismo. La delegación que expresó esa opinión también expresó su preocupación por la politización de la cooperación espacial y el plan de desplegar armas en el espacio.

39. Se expresó la opinión de que la Comisión era responsable de promover el desarrollo de un marco regulador eficaz y vinculante para velar por la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

40. Se expresó la opinión de que número cada vez mayor de megaconstelaciones satelitales suscitaba preocupaciones significativas en relación con la aglomeración orbital, el aumento de los riesgos de colisión y el acceso limitado de los países en desarrollo a la órbita terrestre baja. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que todas las actividades espaciales debían respetar estrictamente el derecho internacional y llevarse a cabo teniendo debidamente en cuenta los intereses de todos los Estados.

41. Se expresó la opinión de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenían un derecho inherente a realizar actividades espaciales pacíficas.

42. Se expresó la opinión de que ya se había tomado conocimiento de una desvinculación previa del Pacto para el Futuro. La delegación que expresó esa opinión

también subrayó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda “Espacio2030” seguían siendo marcos jurídicamente no vinculantes y que esa afirmación se aplicaba a todos los temas del programa.

43. La Comisión observó que durante el período de sesiones en curso se había celebrado el Día Internacional de los Asteroides, el 30 de junio de 2025, y que el Día Internacional de los Asteroides, declarado por la Asamblea General en 2016, se celebraba cada año a nivel internacional en el aniversario del evento de impacto de Tunguska, en Siberia (Federación de Rusia), el 30 de junio de 1908, para sensibilizar al público sobre los peligros del impacto de asteroides.

44. La Comisión observó también que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había publicado su informe anual correspondiente a 2024 (*Annual Report 2024: From Strategy to Action*) durante el período de sesiones en curso.

45. Con ocasión del 68º período de sesiones de la Comisión, se presentaron en el Centro Internacional de Viena las siguientes exposiciones:

- a) “Veinte años del programa de exploración lunar”, organizada por China;
- b) “El 80º aniversario de la victoria en la Segunda Guerra Mundial: recordemos la historia mediante imágenes de teledetección de la Tierra”, organizada por la Federación de Rusia;
- c) “De Armstrong a Artemis: construyendo el futuro del espacio pacífico”, organizada por los Estados Unidos.

46. Paralelamente al 68º período de sesiones de la Comisión se celebraron los siguientes eventos:

- a) “El imperativo de asegurar la sostenibilidad del espacio y un espacio aéreo seguro”, coorganizado por Austria, el Canadá y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;
- b) “Experiencias recientes con la reentrada de desechos espaciales: lecciones aprendidas y mejores prácticas”, organizado por el Canadá;
- c) “Cielos oscuros y silenciosos: aplicación de medidas de mitigación”, coorganizado por Chile, España, SKAO y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;
- d) “Una humanidad, infinitas fronteras”, organizado por China;
- e) “Perspectivas de un mejor acceso al espacio para todos y beneficios socioeconómicos de las actividades espaciales”, organizado por Alemania;
- f) “Nuevas oportunidades de alianzas en tecnología espacial”, organizado por la India;
- g) “Exploración de oportunidades espaciales en Asia Sudoriental”, coorganizado por Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia;
- h) “Cooperación y coordinación internacionales: hacia unas actividades espaciales sostenibles”, coorganizado por el Japón y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;
- i) “Celebración del desarrollo espacial africano: hacia un sector espacial sostenible e inclusivo”, coorganizado por Marruecos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;
- j) “Hacia la igualdad de género en el espacio: perspectivas de la segunda fase del trascendental estudio de El Espacio para las Mujeres”, coorganizado por la República de Corea y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;
- k) “Hacia una órbita más limpia: fomento de la cooperación global en la esfera de los desechos espaciales”, organizado por la Arabia Saudita;

l) “Liberar el potencial regional mediante la observación de la Tierra: un taller sobre la iniciativa de observación de la Tierra”, coorganizado por Singapur y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

m) “Historia de dos foros: cómo Ginebra y Viena hablan del espacio”, organizado por el Reino Unido;

n) “El Espacio para las Mujeres: ¡uso del conjunto de herramientas para la integración de la perspectiva de género en el sector espacial desde el laboratorio!”, organizado por el Reino Unido;

o) “Un vínculo regional con visión universal: recepción de la APSCO”, organizada por la APSCO;

p) “Hacia un espacio cislunar seguro y sostenible: prioridades de política para la participación de Europa”, organizado por la Sociedad Astronómica Europea y el Instituto Europeo de Política Espacial;

q) “Propuesta de grupo de trabajo: desarrollo de un plan cooperativo para eliminar desechos orbitales”, organizado por Three Country – Trusted Broker;

r) “De economía, ecosistemas y ciencia económica: el espacio como imperativo para el desarrollo y catalizador del crecimiento”, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

s) “El tráfico espacial desde la perspectiva de las constelaciones”, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

t) “Sesión informativa para donantes estratégicos sobre el Fondo de Cooperación Espacial para el Desarrollo”, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

u) “Anuncio de los ganadores de EXOpod, acceso al espacio para todos, de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y Exolaunch”, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

47. Inmediatamente antes del 68º período de sesiones de la Comisión se habían celebrado los siguientes eventos:

a) “La observación de la Tierra conecta: alianzas en Asia, África y América Latina”, coorganizado por la Unión Europea y la ESA;

b) “Una Tierra, un océano: la Alianza El Espacio para el Océano”, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

c) “Hacia unas actividades lunares pacíficas, seguras y sostenibles”, coorganizado por Open Lunar Foundation y Lunar Policy Platform Foundation.

F. Aprobación del informe de la Comisión

48. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 845ª sesión, celebrada el 2 de julio de 2025, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

49. De conformidad con la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, con carácter prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y siguió examinando desde una perspectiva más amplia la seguridad espacial y las cuestiones conexas que serían cruciales para garantizar que las actividades espaciales se llevaran a cabo de forma segura y responsable, incluidos los medios para fomentar la cooperación internacional, regional e interregional para tal fin.

50. Formularon declaraciones en relación con el tema 5 del programa representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Australia, Belarús, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Italia, el Japón, Kenya, Malasia, México, Países Bajos (Reino de los), el Reino Unido, la República de Corea, Singapur, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Kenya hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. También hicieron declaraciones los observadores de CANEUS International y SRI. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

51. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión presentado por la Federación de Rusia sobre un proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativo a la ciencia y la tecnología espaciales para promover la paz (A/AC.105/2025/CRP.16/Rev.1, en inglés únicamente).

52. La Comisión observó que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica, y mediante la promoción del diálogo internacional, del intercambio de información y de la cooperación internacional y regional sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, desempeñaba una función esencial para garantizar la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre y contribuir a mejorar y complementar la seguridad y la estabilidad espaciales.

53. La Comisión reafirmó que debería acatarse estrictamente el derecho internacional del espacio, cuyo núcleo era el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes y alentó a sus Estados miembros que todavía no eran Partes a que se convirtieran en Estados Partes en él. La Comisión reafirmó también las obligaciones de todos los Estados Partes en virtud del artículo IV del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de no colocar en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni de ningún otro tipo de armas de destrucción masiva.

54. La Comisión tomó conocimiento de diversas iniciativas encaminadas a reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y de medidas de transparencia y fomento de la confianza a nivel nacional, regional e internacional, como la investigación de tecnologías para mitigar riesgos, el intercambio de información para mejorar la transparencia, la organización de actividades de creación de capacidad y sensibilización y la elaboración de reglamentos y marcos jurídicos, normas técnicas y directrices de políticas.

55. La Comisión tomó conocimiento de las resoluciones de la Asamblea General relativas a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, como las resoluciones de la Asamblea [78/52](#), [78/72](#), [79/18](#), [79/19](#) y [79/87](#).

56. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre en contravención del Tratado sobre el Espacio

Ultraterrestre y de las resoluciones de la Asamblea General constituía un motivo de preocupación.

57. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que existía una necesidad urgente de acelerar el diálogo intergubernamental en el marco de las Naciones Unidas relativo a la elaboración y aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

58. Se expresó la opinión de que existía una gran preocupación por los casos recientes de utilización de infraestructuras espaciales civiles en conflictos armados; esto había dado lugar a que los objetos espaciales realizaran maniobras impredecibles, lo cual reducía la transparencia y suponía un riesgo para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales.

59. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el rápido aumento del número de agentes, actividades y objetos espaciales estaba dando lugar a una mayor creación de desechos espaciales y estaba presentando riesgos y amenazas para las actividades espaciales, y de que esos riesgos se podían mitigar mediante la autorización y fiscalización de las actividades espaciales nacionales, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

60. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las capacidades de conocimiento de la situación en el medio espacial eran esenciales para que las operaciones espaciales fueran seguras y sostenibles, ya que el número de objetos espaciales continuaba aumentando y era crucial seguir y observar regularmente las actividades en el espacio a fin de mitigar los riesgos conexos. Se consideraba que la coordinación y la gestión del tráfico espacial eran igualmente importantes para la mitigación de riesgos.

61. Se expresó la opinión de que el establecimiento de una plataforma unificada de compartición de información sobre el conocimiento de la situación en el medio espacial bajo los auspicios de las Naciones Unidas podría contribuir significativamente a promover la cooperación internacional en la materia, por ejemplo, mejorando la transparencia de las actividades espaciales y fomentando la confianza entre los usuarios de la plataforma.

62. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien la remoción activa de desechos era un modo eficaz de reducir los desechos espaciales, era importante esclarecer en mayor medida las incertidumbres jurídicas, mejorar la información que se presentaba al Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y garantizar una comunicación abierta y transparente a fin de fomentar la confianza en el seno de la comunidad internacional.

63. La Comisión observó que en los artículos IX y XI del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre se especificaba la información que se había de comunicar, así como los mecanismos para hacerlo, como la notificación previa. A ese respecto, la Comisión observó la labor en curso del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares y el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

64. Se expresó la opinión de que el mecanismo establecido en virtud del artículo IX del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre para la compartición de información, así como la labor para reforzar ese mecanismo, eran instrumentos útiles para asegurar el carácter pacífico continuado del espacio ultraterrestre.

65. Se expresó la opinión de que el desarrollo progresivo de los artículos del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, como los artículos XI y IX, en los que se hacía referencia a la información que debía compartirse y los mecanismos a tal fin, incluida la notificación previa, eran medidas que contribuían a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La delegación que expresó esa opinión observó también la importancia, a ese respecto, del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio

Ultraterrestre y del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares.

66. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las crecientes amenazas para la seguridad internacional ponían de relieve la importancia del diálogo y la negociación internacionales encaminados a elaborar normas jurídicamente vinculantes en materia de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre.

67. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la adhesión a medidas voluntarias y jurídicamente no vinculantes, como normas, reglas y principios de conducta responsable, podía aumentar la estabilidad y la previsibilidad, permitir la gestión de crisis, mejorar la seguridad operacional y reducir los riesgos de percepciones y cálculos erróneos.

68. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que unas normas, reglas y principios de conducta responsable pragmáticas y jurídicamente no vinculantes podrían crear las condiciones necesarias para elaborar un marco jurídico y normativo amplio capaz de abordar tanto los retos actuales como los emergentes que se planteaban en el espacio ultraterrestre. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que un planteamiento basado en la conducta permitía mantener la flexibilidad ante la rápida evolución de las tecnologías y apoyaba la labor destinada a fomentar la confianza mutua y el entendimiento entre los agentes espaciales.

69. Se expresó la opinión de que el concepto de conducta responsable desplazaba el foco de atención de la comunidad internacional del objetivo de elaborar y aprobar un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentista en el espacio ultraterrestre.

70. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el grupo de trabajo de composición abierta sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos constituía una plataforma importante para abordar cuestiones relacionadas con el doble uso y cuestiones pertinentes de seguridad, así como normas de conducta responsable. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que el grupo de trabajo debería comenzar a celebrar los debates sustantivos sin más demora, respetando el mandato contenido en la decisión 79/512 de la Asamblea General.

71. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería más adecuado debatir las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, la utilización del espacio ultraterrestre para actividades de doble uso y actividades pertinentes de seguridad nacional y los asuntos conexos en foros cuyos mandatos se centraran en esas cuestiones, como la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) de la Asamblea General.

72. La Comisión observó que los debates sobre el espacio mantenidos en Viena, Ginebra, Montreal y Nueva York debían ser complementarios, promover una colaboración eficaz y evitar duplicaciones o conflictos entre los mandatos pertinentes.

73. La Comisión observó que en sus debates sobre la aplicación de directrices voluntarias, como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II) contribuían a aumentar la transparencia y a fomentar la confianza en el seno de la comunidad internacional.

74. Paralelamente al período de sesiones se celebraron consultas officiosas sobre el proyecto de resolución titulado “Proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas ‘La ciencia y tecnología espaciales para promover la paz’” contenido en el documento de sesión A/AC.105/2025/CRP.16 /Rev1 (en inglés únicamente).

75. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al proyecto de resolución, cuyo objetivo era reforzar la cooperación para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y desarrollar tecnologías espaciales para resolver problemas mundiales, garantizando así la utilización pacífica y sostenible del espacio ultraterrestre en beneficio de toda la humanidad.

76. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el “Proyecto de resolución de la Asamblea General ‘La ciencia y tecnología espaciales para promover la paz’”, en su versión revisada, encajaba bien en el tema 5 del programa, “Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos”, facilitando de ese modo debates centrados en la compleja cuestión de las megaconstelaciones satelitales y sus usos pacíficos. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que existía un apoyo amplio y cada vez mayor al proyecto de resolución entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

77. Se expresó la opinión de que la propuesta de un proyecto de resolución de la Asamblea General titulado “La ciencia y tecnología espaciales para promover la paz” no sería objeto de respaldo por consenso por parte de la Comisión.

78. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión no era el foro adecuado para debatir el proyecto de resolución, puesto que su contenido se centraba en cuestiones de seguridad.

79. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el “Proyecto de resolución de la Asamblea General ‘La ciencia y tecnología espaciales para promover la paz’” no gozaba de consenso y de que los temas que trataba podían incluirse adecuadamente en temas existentes del programa de la Comisión. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que cualquier esfuerzo por eludir los debates en el marco de la Comisión socavaba su mandato y de que la creación de un tema del programa para la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) daría lugar a la duplicación de otras líneas de trabajo y supondría una carga excesiva para las delegaciones más pequeñas. Esas delegaciones, además, expresaron la opinión de que la primera ronda de debates oficiosos no había aclarado los objetivos de la resolución.

80. La Comisión recomendó que, en su 69º período de sesiones, que se celebraría en 2026, se siguiera examinando el tema relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 62º período de sesiones

81. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 62º período de sesiones ([A/AC.105/1338](#)).

82. La Comisión expresó su gratitud a Ulpia-Elena Botezatu (Rumanía) por su competente liderazgo como Presidenta del 62º período de sesiones de la Subcomisión.

83. La Presidencia de la Subcomisión formuló una declaración en relación con el tema. Los representantes de China, los Emiratos Árabes Unidos y la República de Corea también formularon declaraciones en relación con el tema. Formularon declaraciones, además, la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre y la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. Asimismo, el Coordinador de la Red para el Espacio y la Salud Mundial hizo una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

84. La Comisión tomó nota de los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión sobre los siguientes temas, examinados de conformidad con la resolución [79/87](#) de la Asamblea General:

- a) El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial ([A/AC.105/1338](#), párrs. 33 a 45 y anexo I);
- b) Desechos espaciales ([A/AC.105/1338](#), párrs. 46 a 58);
- c) Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales ([A/AC.105/1338](#), párrs. 59 a 71);
- d) Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite ([A/AC.105/1338](#), párrs. 72 a 83);
- e) Clima espacial ([A/AC.105/1338](#), párrs. 84 a 92);
- f) Objetos cercanos a la Tierra ([A/AC.105/1338](#), párrs. 93 a 106);
- g) Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/1338](#), párrs. 107 a 117 y anexo II);
- h) Función futura y método de trabajo de la Comisión ([A/AC.105/1338](#), párrs. 118 a 136);
- i) El espacio y la salud mundial ([A/AC.105/1338](#), párrs. 137 a 145);
- j) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/1338](#), párrs. 146 a 153 y anexo III);
- k) Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ([A/AC.105/1338](#), párrs. 154 a 156);
- l) Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y los retos emergentes ([A/AC.105/1338](#), párrs. 157 a 164);
- m) Proyecto de programa provisional del 63^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ([A/AC.105/1338](#), párrs. 165 a 169).

85. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión que figuraban en los párrafos 5, 29, 45, 54, 55, 62, 69, 71, 115, 117, 129, 132, 135, 136, 153, 156, 167 y 169 del documento [A/AC.105/1338](#).

86. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Documento de trabajo preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, en el que figuraba el proyecto de informe final del Grupo de Trabajo ([A/AC.105/C.1/L.423](#));
- b) Nota de la Secretaría que contenía contribuciones al repositorio de información sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/1361](#));
- c) Documento de sesión presentado por la República Islámica del Irán en el que figuraba la opinión de ese Estado sobre las dificultades, las repercusiones y las soluciones en relación con las megaconstelaciones satelitales ([A/AC.105/2025/CRP.21](#), en inglés únicamente);
- d) Documento de sesión presentado por Alemania y los Emiratos Árabes Unidos sobre el aprovechamiento de los conocimientos especializados de ambas subcomisiones para abordar cuestiones urgentes relacionadas con el tráfico espacial ([A/AC.105/2025/CRP.26](#), en inglés únicamente);
- e) Documento de sesión presentado por los Emiratos Árabes Unidos en el que figuraba una propuesta de establecimiento de un grupo de expertos sobre el

conocimiento de la situación en el medio espacial (A/AC.105/2025/CRP.27/Rev.4, en inglés únicamente);

f) Documento de sesión sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad presentado por Alemania, el Brasil, Bulgaria, Chile, España, Francia, el Paraguay, el Perú, el Reino Unido, AfAS, COSPAR, IAA, SKAO, y UAI (A/AC.105/2025/CRP.28/Rev.2, en inglés únicamente);

g) Documento de sesión preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, en el que figuraba un anexo, que no había sido objeto de consenso, del proyecto de informe final del Grupo de Trabajo (A/AC.105/2025/CRP.29, en inglés únicamente);

h) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia en el que figuraban consideraciones sobre las perspectivas de trabajo en el área de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2025/CRP.30, en inglés únicamente);

i) Documento de sesión de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, en el que figuraba texto de informe que había sido objeto de consenso en el período de sesiones en curso (A/AC.105/2025/CRP.33, en inglés únicamente);

j) Documento oficioso de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en el que figuraban decisiones que el Grupo de Trabajo habría de adoptar en el 68° período de sesiones de la Comisión;

k) Documento oficioso presentado por el Reino Unido que contenía una propuesta para la labor futura del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

87. La Comisión observó que, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, en el 62° período de sesiones de la Subcomisión el Grupo de Trabajo Plenario se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Prakash Chauhan (India), e hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo ([A/AC.105/1338](#), párr. 45 y anexo I, párrs. 8, 11 y 12).

88. La Comisión observó que el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguía ejecutando la iniciativa Acceso al Espacio para Todos, que se centraba en desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para acceder a los beneficios del espacio. A ese respecto, la Comisión observó las actividades realizadas en el marco del Programa, que se habían descrito en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1338](#), párr. 41).

89. La Comisión expresó su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la ejecución de las actividades del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. La Comisión expresó su aprecio también a los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2025.

90. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía colaborando estrechamente con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas. La Subcomisión también observó que los países que acogían los centros regionales les estaban prestando un considerable apoyo financiero y en especie.

91. La Comisión expresó preocupación por la creciente cantidad de desechos espaciales y alentó a los Estados, organismos, industrias e instituciones académicas que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión y se esforzaran por preservar el medio espacial.

92. La Comisión decidió que se siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión a que presentaran informes en relación con las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, y las formas en que se estaban aplicando las directrices para la reducción de los desechos espaciales.

93. La Comisión observó las actividades y los logros de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que se describían en el informe sobre las actividades realizadas en 2024 en el marco de ONU-SPIDER ([A/AC.105/1339](#)), así como la determinación de los Estados miembros de prestar apoyo a ONU-SPIDER, entre otras cosas, por medio de la red de oficinas regionales de apoyo, la participación en programas de creación de capacidad y formación, la aportación de los conocimientos de expertos y la continua organización de talleres y de misiones de asesoramiento.

94. La Comisión alentó a todos los Estados miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que compartieran sus conocimientos especializados, mejoraran la interoperabilidad de los sistemas satelitales, promovieran políticas de datos abiertos, reforzaran sus alianzas y su colaboración, promoviesen una mayor conciencia de los mecanismos disponibles, como la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Desastres Naturales o Tecnológicos y Centinela Asia, y siguieran aprovechando los conocimientos especializados y los servicios de ONU-SPIDER con miras a fortalecer la preparación y la resiliencia a nivel mundial y regional.

95. La Comisión observó las contribuciones financieras y de recursos humanos realizadas por Alemania, China y Francia, así como las contribuciones en especie realizadas por otros Estados miembros y oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER en 2024, y alentó a que se siguiera prestando apoyo voluntario, incluida asistencia financiera, para ayudar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a responder a las solicitudes de asistencia.

96. La Comisión observó que el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite había seguido avanzando en las deliberaciones sobre la interoperabilidad y la compatibilidad de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y tenía como objetivo crear un volumen de servicio espacial interoperable basado en constelaciones de múltiples GNSS, que permitiría una navegación mejorada para las operaciones espaciales más allá de la órbita geoestacionaria, y observó también que estaba previsto que se utilizaran servicios de GNSS en el espacio cislunar.

97. La Comisión observó los esfuerzos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por promover el uso de los GNSS en sus iniciativas de fomento de la capacidad y difusión de información, así como la función que desempeñaba la Oficina, en su calidad de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, en la coordinación de sus reuniones anuales, su Foro de Proveedores y sus grupos de trabajo.

98. La Comisión observó que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional debido a la posible amenaza que presentaba para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales con personas a bordo, las infraestructuras terrestres y espaciales, y la actividad aeronáutica, de los que dependía cada vez más la sociedad. La Comisión también observó que la cuestión debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos a fin de garantizar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

99. La Comisión observó con aprecio que la Asamblea General, en su resolución [79/86](#), había declarado 2029 Año Internacional de la Concienciación sobre los Asteroides y de la Defensa Planetaria, a fin de aprovechar la ocasión única que ofrecía el acercamiento cercano de 99942 Apophis en 2029.

100. La Comisión tomó nota de la labor de la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG).

101. La Comisión observó que, en caso de que se detectara una amenaza de impacto creíble, la IAWN proporcionaría información a todos los Estados Miembros por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. A ese respecto, la Comisión observó que, al 6 de febrero de 2025, el asteroide designado 2024 YR4, notificado por primera vez el 27 de diciembre de 2024, tenía una probabilidad de impacto del 1,9 % para el 22 de diciembre de 2032, con lo que se había superado el umbral del 1 %, y la Oficina había difundido información a los Estados Miembros el 30 de enero de 2025. La Comisión también señaló que las observaciones continuadas de la IAWN hasta el final de febrero de 2025 habían confirmado que la probabilidad había descendido por debajo del umbral, y que se había emitido una notificación final el 25 de febrero de 2025 en la que se afirmaba que no existía un potencial significativo de impacto contra la Tierra durante el próximo siglo.

102. La Comisión observó que la Novena Conferencia sobre Defensa Planetaria de la IAA se había celebrado en Stellenbosch (Sudáfrica) del 5 al 9 de mayo de 2025, y que la IAWN y el SMPAG habían estado trabajando, para la Conferencia, en un escenario hipotético de impacto de un asteroide con el fin de ensayar sus capacidades, y observó también que podía obtenerse más información sobre la labor de la IAWN y el SMPAG en sus sitios web respectivos (<http://iawn.net> y <http://smpag.net>).

103. La Comisión observó que, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, en el 62º período de sesiones de la Subcomisión el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Umamaheswaran R. (India), e hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo ([A/AC.105/1338](#), párr. 117 y anexo II, párrs. 8 y 9).

104. La Comisión recordó que el proyecto de informe final del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre debía finalizarse y presentarse a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 63º período de sesiones, en 2026 ([A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice, párr. 18).

105. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había celebrado una reunión oficiosa virtual los días 7 y 8 de abril de 2025, durante la cual había examinado información y posibles recomendaciones que podrían incluirse en su informe final, así como opciones para el anexo no consensuado de su informe final.

106. La Comisión observó que durante el período de sesiones en curso de la Comisión, el Grupo de Trabajo había celebrado tanto reuniones oficiales, con servicios de interpretación, como reuniones oficiosas y, además, una reunión oficiosa el 24 de junio, justo antes del período de sesiones en curso.

107. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado que había llegado a un consenso sobre el texto de su proyecto de informe final, que figuraba en el documento de sesión [A/AC.105/2025/CRP.33](#), y que el texto de ese informe sería objeto de revisión editorial y se traduciría a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas después del 68º período de sesiones de la Comisión.

108. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había recomendado que, tras la presentación de su proyecto de informe final a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el 63º período de sesiones de la Subcomisión, en 2026, se prorrogara el Grupo de Trabajo existente, y que el actual Presidente permaneciera en ese cargo.

109. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado celebrar una reunión oficiosa en línea en septiembre u octubre de 2025 para trabajar en la redacción de su nuevo plan de trabajo.

110. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había decidido establecer un grupo de expertos sobre el conocimiento de la situación en el medio espacial, de conformidad con la propuesta presentada por los Emiratos Árabes Unidos, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/2025/CRP.27/Rev.4 (en inglés únicamente).

111. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había elegido a los Emiratos Árabes Unidos para ocupar la presidencia del Grupo de Expertos sobre el Conocimiento de la Situación en el Medio Espacial.

112. En su 842ª sesión, celebrada el 1 de julio de 2025, y en su 844ª sesión, celebrada el 2 de julio de 2025, la Comisión hizo suyas las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo en el período de sesiones en curso.

113. Se informó a la Comisión de una serie de medidas e iniciativas nacionales, regionales e internacionales de carácter científico, técnico, jurídico y de política que se habían adoptado o se estaban adoptando para apoyar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II).

114. La Comisión señaló que la Asamblea General, en su resolución 79/87, había solicitado a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que reforzara la creación de capacidad y el establecimiento de redes en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, mediante proyectos regionales de cooperación técnica, y que apoyara los proyectos sobre el terreno orientados a reforzar la colaboración entre los sectores del espacio y de la salud mundial, como estrategia eficaz para dar un mejor uso a la ciencia y la tecnología espaciales para que los Estados beneficiarios tuvieran acceso a la salud mundial, y a aprovechar mejor las oportunidades que ofrecía la colaboración bilateral o multilateral, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea en su resolución 77/120 titulada “El espacio y la salud mundial”.

115. La Comisión observó con aprecio que la estrategia a largo plazo sobre el espacio y la salud mundial para el período 2025-2035 era un marco eficaz para aplicar las recomendaciones contenidas en la resolución 77/120.

116. La Comisión observó también que el 26 de junio de 2025, paralelamente al período de sesiones en curso, se había celebrado la reunión de la Red para el Espacio y la Salud Mundial, en la que la Red había presentado el proyecto del plan de estudios sobre el espacio y la salud mundial y había examinado los planes para el desarrollo de las variables de salud esenciales basadas en el espacio y otras actividades futuras.

117. La Comisión observó que, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 79/87 de la Asamblea General, en el 62º período de sesiones de la Subcomisión el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Leopold Summerer (Austria), e hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1338, párr. 153 y anexo III, párrs. 5 y 11 a 15).

118. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había acordado un cuestionario que contenía un conjunto de preguntas que habrían de utilizarse para recopilar información sobre los tres objetivos principales del plan de trabajo del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1338, anexo III, apéndice).

119. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había celebrado dos reuniones oficiosas paralelamente al período de sesiones en curso, los días 30 de junio y 1 de julio de 2025, para examinar las modalidades de un taller conjunto con el OIEA, que era otro posible método para recabar información en el marco de los objetivos de su plan de trabajo, en particular en el marco del objetivo 2, relativo a los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular las

que incluyeran reactores nucleares; el taller se celebraría en 2026, posiblemente coincidiendo con la celebración del 69º período de sesiones de la Comisión.

120. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había propuesto que el taller conjunto con el OIEA se celebrara el 9 de junio de 2026 como taller de un día de duración, copresidido por la Presidencia del Grupo de Trabajo y un representante del OIEA. La Comisión observó además que el taller podría consistir en ponencias por parte de Estados y ponencias por parte de representantes de la industria, y que a estos últimos se los podría invitar a través de las delegaciones nacionales.

121. La Comisión también observó que en el tercer trimestre de 2025 se celebraría una reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, preferiblemente el 13 de noviembre, para preparar un proyecto de programa para el taller, que se ultimaría en las reuniones del Grupo de Trabajo que se celebrarían durante el 63º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

122. La Comisión tomó nota de los informes presentados por el observador de la UIT en el 62º período de sesiones de la Subcomisión en relación con el tema del programa relativo a la órbita geoestacionaria e invitó a la UIT a que siguiera presentando informes a la Subcomisión.

123. La Comisión tomó nota de la inclusión del tema relativo a los cielos oscuros y silenciosos, la astronomía y las grandes constelaciones en el programa de la Subcomisión hasta 2029 y resaltó la importancia de un enfoque equilibrado para salvaguardar la astronomía y mantener al mismo tiempo los beneficios que ofrecían los satélites y las constelaciones.

124. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que resultaría beneficioso compartir experiencias e información sobre soluciones técnicas, como las recomendaciones formuladas por el Grupo de Amigos de los Cielos Oscuros y Silenciosos para la Ciencia y la Sociedad, apoyado por Alemania, el Brasil, Bulgaria, Chile, Eslovaquia, España, Francia, México, el Paraguay, el Perú, el Reino Unido, Suiza, AfAS, COSPAR, IAA, SKAO y UAI.

125. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 62º período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 63º período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
5. El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
6. Desechos espaciales.
7. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales.
8. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
9. Clima espacial.
10. Objetos cercanos a la Tierra.
11. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

(Labor prevista para 2026 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (véase [A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice, párr. 18))

12. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
13. El espacio y la salud mundial.
14. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2026 según el plan de trabajo quinquenal del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (véanse [A/AC.105/1279](#), anexo III, párr. 8; y [A/AC.105/1307](#), anexo III, párr. 6))
15. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
(Cuestión/tema concreto de debate)
16. Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y los retos emergentes.
(Cuestión/tema concreto de debate)
17. Proyecto de programa provisional del 64º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
18. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

126. La Comisión acordó que durante el 63º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volverían a reunirse el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

127. La Comisión hizo suyo el acuerdo al que había llegado la Subcomisión relativo a celebrar un simposio durante el 63º período de sesiones de la Subcomisión, de conformidad con el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ([A/AC.105/1338](#), párr. 169).

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 64º período de sesiones

128. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 64º período de sesiones ([A/AC.105/1362](#)).

129. La Comisión expresó su agradecimiento a Santiago Ripol Carulla (España) por su competente liderazgo como Presidente durante el 64º período de sesiones de la Subcomisión.

130. La Presidencia de la Subcomisión formuló una declaración en relación con el tema. También formuló una declaración en relación con el tema el representante de Alemania. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

131. La Comisión tomó nota de los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión sobre los siguientes temas, que se examinaron de conformidad con la resolución [79/87](#) de la Asamblea General:

a) Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio ([A/AC.105/1362](#), párrs. 48 a 54);

b) Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y medios para promover su aplicación, incluida la creación de capacidad ([A/AC.105/1362](#), párrs. 55 a 79 y anexo I);

c) Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ([A/AC.105/1362](#), párrs. 80 a 108 y anexo II);

d) Función futura y método de trabajo de la Comisión ([A/AC.105/1362](#), párrs. 109 a 164);

e) Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales ([A/AC.105/1362](#), párrs. 165 a 212 y anexo III);

f) Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ([A/AC.105/1362](#), párrs. 213 a 242);

g) Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre ([A/AC.105/1362](#), párrs. 243 a 257);

h) Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial ([A/AC.105/1362](#), párrs. 258 a 279);

i) Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños ([A/AC.105/1362](#), párrs. 280 a 294);

j) Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 65º período de sesiones ([A/AC.105/1362](#), párrs. 295 a 305).

132. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión que figuraban en los párrafos 54, 58, 73, 77 a 79, 85, 146 a 148, 159 a 162, 164, 168 a 170, 221, 246, 279, 294, 297 y 304 del documento [A/AC.105/1362](#).

133. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión presentado por Alemania, Australia, Austria, Bélgica, el Brasil, Chequia, Chile, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Portugal, Rumanía, Sudáfrica, Suiza y Tailandia en el que figuraba una propuesta de creación de un grupo de estudio sobre los aspectos jurídicos y de política del tráfico espacial ([A/AC.105/2025/CRP.25](#), en inglés únicamente);

b) Documento de sesión presentado por Alemania y los Emiratos Árabes Unidos sobre el aprovechamiento de los conocimientos especializados de ambas subcomisiones para abordar cuestiones urgentes relacionadas con el tráfico espacial ([A/AC.105/2025/CRP.26](#), en inglés únicamente);

c) Documento de sesión en que figuraba un informe sobre el estado de la legislación nacional en materia espacial de los países de la Iniciativa de Legislación Espacial Nacional del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, tercera fase ([A/AC.105/2025/CRP.20](#), en inglés únicamente);

d) Documento de sesión del International Institute of Space Law relativo al equilibrio entre la innovación y la responsabilidad en relación con unas recomendaciones internacionales para la regulación de la inteligencia artificial en el espacio ([A/AC.105/2025/CRP.14](#), en inglés únicamente);

e) Documento de sesión de Open Lunar Foundation relativo a una base de datos global sobre objetos y actividades lunares (A/AC.105/2025/CRP.15, en inglés únicamente).

f) Documento de sesión presentado por NSS relativo al reparto de los beneficios del desarrollo en el espacio y de la explotación de los recursos espaciales (A/AC.105/2025/CRP.34, en inglés únicamente).

134. La Subcomisión señaló las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio y su función en el desarrollo y el fortalecimiento del derecho internacional del espacio y en la promoción del conocimiento al respecto.

135. La Comisión convino en que era importante que continuara el intercambio de información sobre las novedades en la esfera del derecho del espacio con las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales y acordó que debía invitarse nuevamente a esas organizaciones a que informaran a la Subcomisión, en su 65º período de sesiones, sobre sus actividades relacionadas con el derecho del espacio.

136. La Comisión observó que, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 79/87 de la Asamblea General, en el 64º período de sesiones de la Subcomisión se había vuelto a reunir el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia de Franziska Knur (Alemania), e hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1362, párr. 58 y anexo I, párrs. 4, 6 y 13 a 15).

137. La Comisión observó el número cada vez mayor de Estados Partes en los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y alentó a los Estados que todavía no hubieran pasado a ser Partes en ellos a que estudiaran la posibilidad de hacerlo.

138. La Comisión observó que la aplicación del artículo XI del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre era importante para aumentar la transparencia entre los Estados miembros. La Comisión observó a ese respecto la labor del Grupo de Trabajo, que en esos momentos se centraba en elaborar una plantilla estandarizada para comunicar información en virtud de ese artículo, que se podría usar de manera voluntaria.

139. La Comisión observó que la secretaría elaboraría un documento de antecedentes sobre cómo podría mantenerse un repositorio de fácil acceso y que permitiera realizar búsquedas de la información presentada en virtud del artículo XI del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, aprovechando la experiencia de otros mecanismos internacionales de intercambio de información, y teniendo también en cuenta la labor en curso sobre el portal de registro de objetos espaciales mejorado, con el objetivo de fomentar las sinergias y evitando la duplicación.

140. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre publicaría en breve un folleto sobre los tratados en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, titulado *Derecho internacional del espacio: Instrumentos de las Naciones Unidas* (ST/SPACE/61/Rev.3).

141. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había actualizado el directorio de oportunidades de educación en derecho del espacio (A/AC.105/C.2/2025/CRP.7, en inglés únicamente), que incluía información sobre becas disponibles, y convino que la Oficina debería seguir actualizando el directorio. A ese respecto, la Comisión invitó a los Estados miembros a que, en sus respectivos países, alentaran las contribuciones para seguir actualizando el directorio en el futuro.

142. La Comisión recomendó que los Estados miembros y los observadores permanentes ante la Comisión informaran a la Subcomisión, en su 65º período de sesiones, de las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar en los planos nacional, regional o internacional para fomentar la capacidad en materia de derecho del espacio.

143. La Comisión convino en que era importante seguir intercambiando periódicamente información sobre las novedades en la esfera de los marcos reglamentarios nacionales relativos a las actividades espaciales, y alentó a los Estados miembros a que siguieran presentando a la secretaría los textos de sus leyes y reglamentos nacionales relativos al espacio, así como información actualizada de los marcos reglamentarios nacionales relativos a las actividades espaciales.

144. La Comisión observó que, con arreglo al párrafo 5 de la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, y conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo sobre la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre en 2021 ([A/AC.105/1243](#), anexo II, párr. 6), el Grupo de Trabajo se había vuelto a reunir en el 64º período de sesiones de la Subcomisión, bajo la presidencia de Ian Grosner (Brasil), y tomó nota de su labor, reflejada en el informe ([A/AC.105/1362](#), párr. 85 y anexo II).

145. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo volvería a reunirse en el 66º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en 2027, y que, según el acuerdo alcanzado en 2023 ([A/AC.105/1285](#), anexo II, párrs. 8 y 9), la secretaría prepararía documentación nueva también para el 66º período de sesiones.

146. La Comisión tomó nota del resultado de las deliberaciones relativas a la gestión de las ponencias técnicas, dirigidas por la delegación de la India en el 64º período de sesiones de la Subcomisión, y acordó que en los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones se aplicaría el siguiente enfoque:

- a) Podrían asignarse a las ponencias técnicas una o varias sesiones completas por cada período de sesiones de la Comisión o sus subcomisiones;
- b) Las ponencias debían agruparse según el tema del programa pertinente;
- c) Las fechas de las sesiones dedicadas íntegramente a las ponencias técnicas debían incluirse en el calendario de trabajo indicativo que figurara en el programa provisional anotado del período de sesiones correspondiente;
- d) Siempre que fuera factible, las ponencias debían ir seguidas de un segmento de preguntas y respuestas para facilitar los debates interactivos.

147. La Comisión observó que, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, en el 64º período de sesiones de la Subcomisión se había vuelto a reunir el Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales, con Steven Freeland (Australia) como Vicepresidente, e hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo ([A/AC.105/1362](#), párr. 170 y anexo III, párrs. 10 a 14).

148. La Comisión hizo suyo el nombramiento de Steven Freeland (Australia) como Presidente y de Ayman Mahmoud Mohamed Ahmed (Egipto) como Vicepresidente del Grupo de Trabajo.

149. La Comisión observó que el anterior Vicepresidente del Grupo de Trabajo, antes de ser nombrado Presidente, había preparado un anteproyecto de conjunto de principios recomendados para las actividades relacionadas con los recursos espaciales ([A/AC.105/C.2/L.339](#)) basado en los debates celebrados durante el 63º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y las contribuciones recibidas de los Estados miembros y los observadores permanentes ante la Comisión.

150. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado seguir elaborando un conjunto de principios recomendados y aplicar un enfoque gradual a los debates. A ese respecto, la Comisión observó que la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo prepararían un proyecto actualizado de principios recomendados para las actividades relacionadas con los recursos espaciales, sobre la base de los debates celebrados en el 64º período de sesiones de la Subcomisión, y lo distribuirían oportunamente a los Estados miembros de la Comisión en julio de 2025.

151. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había convenido también que celebraría en línea una o varias reuniones entre períodos de sesiones para avanzar en

sus debates sobre el proyecto actualizado de principios recomendados para las actividades relacionadas con los recursos espaciales.

152. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre actualizaba continuamente el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales. La Comisión convino que se debía invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales intergubernamentales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión a que siguieran contribuyendo al compendio.

153. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había publicado, en una página web dedicada a tal fin, el compendio de mecanismos adoptados por los Estados y las organizaciones internacionales en relación con los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, e invitó a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales internacionales que gozaban de la condición de observadoras permanentes ante ella a que siguieran presentando respuestas a la secretaría para incorporarlas al compendio.

154. La Comisión observó que las delegaciones interesadas habían celebrado consultas oficiosas paralelamente al 64º período de sesiones de la Subcomisión sobre la propuesta de establecer un grupo de estudio de los aspectos jurídicos y de política del tráfico espacial, y que la propuesta se seguiría examinando en el período de sesiones en curso.

155. La Comisión tomó nota de la propuesta actualizada de crear un grupo de estudio sobre los aspectos jurídicos y de política del tráfico espacial, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/2025/CRP.25, y de que se habían celebrado nuevas consultas oficiosas sobre la propuesta paralelamente al período de sesiones en curso.

156. Observando la importancia de seguir examinando los aspectos jurídicos y de política de la gestión del tráfico espacial, y teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo y de los países con capacidad espacial incipiente y que debería poder contar con los conocimientos especializados de sus dos subcomisiones, la Comisión solicitó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que reuniera información de Estados miembros y observadores permanentes sobre los reglamentos, políticas, mejores prácticas y requisitos pertinentes en los planos nacional y regional, incluida la identificación de las normas internacionales existentes, para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos la examinara en su 65º período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado “Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial”, a fin de estudiar y decidir una posible forma de avanzar en la labor futura relativa al tema.

157. La Comisión tomó nota de que el tema titulado “Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños” seguía figurando en el programa de la Subcomisión y convino en que su retención contribuía a abordar y dar a conocer las cuestiones relacionadas con las medidas de política y de regulación internacionales y nacionales relativas a la utilización de satélites pequeños.

158. La Comisión observó que las actividades en las que se utilizaban satélites pequeños debían llevarse a cabo conforme a los marcos internacionales existentes, incluidos los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, la Constitución y Convenio de la UIT y su Reglamento de Radiocomunicaciones.

159. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 64º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara los siguientes temas sustantivos en su 65º período de sesiones:

Temas ordinarios

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y medios para promover su aplicación, incluida la creación de capacidad.
7. Cuestiones relativas a:
 - a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
8. Función futura y método de trabajo de la Comisión.

Temas examinados en relación con los planes de trabajo

9. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.

(Labor prevista para 2026 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales ([A/AC.105/1260](#), anexo II, apéndice))

Cuestiones/temas concretos de debate

10. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
11. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre.
12. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial.
13. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños.

Tema nuevo

14. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 66º período de sesiones.
160. La Comisión convino que en el 65º período de sesiones de la Subcomisión se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales.

161. La Comisión hizo suyo el acuerdo al que había llegado la Subcomisión relativo a celebrar un simposio durante el 65º período de sesiones de la Subcomisión, de conformidad con lo expuesto en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 64º período de sesiones ([A/AC.105/1362](#), párr. 304).

D. El espacio y el desarrollo sostenible

162. De conformidad con la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.

163. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Austria, Belarús, el Brasil, Chile, China, Colombia, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, la India, Italia, el Japón, Kazajstán, Marruecos, el Pakistán, Panamá, el Perú, la República de Corea, Sudáfrica, Tailandia, y Venezuela (República Bolivariana de). Formularon asimismo declaraciones el representante de Kenia, en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África. También hizo una declaración el representante del Brasil, en nombre del Grupo de los Estados de África y del Brasil, el Iraq, Jordania, México, el Pakistán y Panamá, relativa a los resultados de las consultas oficiosas sobre el tema “El espacio para el desarrollo: cooperación internacional e implementación del reparto de beneficios en las actividades espaciales”. Formuló una declaración, además, el observador de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Asimismo, formularon declaraciones las observadoras de la APSCO y de For All Moonkind. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

164. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Foro Espacial Mundial 2024 de las Naciones Unidas: El espacio sostenible para la sostenibilidad en la Tierra ([A/AC.105/1342](#));

b) Informe sobre la reunión de expertos de El Espacio para las Mujeres sobre la integración de las mujeres en las actividades y soluciones espaciales, organizada por las Naciones Unidas y Kenia, celebrada en Nairobi del 27 al 29 de noviembre de 2024 ([A/AC.105/1343](#));

c) Documento de sesión presentado por NSS relativo a la eliminación de la Estación Espacial Internacional y futuros objetos espaciales de gran tamaño” ([A/AC.105/2025/CRP.35](#), en inglés únicamente).

165. La Comisión hizo notar el valor que tenían la tecnología espacial y sus aplicaciones, así como la información y los datos obtenidos desde el espacio, en pro del desarrollo sostenible, en particular para la mejora de la formulación y la aplicación de las políticas y los programas de acción relacionados con la protección del medio ambiente, la gestión de tierras y recursos hídricos, el desarrollo urbano y rural, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, los eventos relacionados con el clima, la reducción de los riesgos de desastre y la respuesta de emergencia, la energía, la infraestructura, la navegación, la vigilancia sísmica, la gestión de los recursos naturales, las nieves y los glaciares, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

166. Se expresó la opinión de que la tecnología espacial, incluidas las tecnologías relacionadas con las telecomunicaciones, como las desarrolladas en la esfera de los satélites geostacionarios, eran elementos que contribuían a reducir la brecha digital proporcionando conectividad a lo largo de países y regiones.

167. La Comisión observó la información proporcionada por los Estados sobre las medidas que habían adoptado para integrar las actividades intersectoriales a nivel nacional, regional e internacional e incorporar información y datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en todos los procesos y mecanismos relacionados con el desarrollo sostenible.

168. La Comisión observó también la información proporcionada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a crear capacidad por medio de la educación y la formación, aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para atender las necesidades de desarrollo, y fomentar el interés en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

169. La Comisión observó el valor de la cooperación y las alianzas internacionales para la realización de todo el potencial de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales en pro del desarrollo sostenible.

170. Algunas delegaciones observaron la necesidad de promover la igualdad de oportunidades en el sector espacial alentando a las personas jóvenes y a las mujeres a que contemplaran desarrollar una carrera profesional en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

171. La Comisión observó que el Foro Espacial Mundial 2024 de las Naciones Unidas, dedicado al tema “El espacio sostenible para la sostenibilidad en la Tierra”, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en colaboración con Alemania, los Emiratos Árabes Unidos y el Perú en Bonn (Alemania) del 3 al 5 de diciembre de 2024, había constituido un foro para el intercambio de conocimientos y la promoción de la cooperación internacional para abordar los retos actuales y emergentes en el sector espacial.

172. Algunas delegaciones hicieron notar la necesidad de un desarrollo espacial inclusivo e instaron a los países con capacidad espacial avanzada y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que intensificaran la prestación de apoyo a los países en desarrollo en forma de cooperación internacional reforzada, creación de capacidad, asistencia tecnológica y la transferencia de tecnología, a fin de garantizar un acceso equitativo a los beneficios de las actividades espaciales.

173. Se expresó la opinión de que la Comisión debería entablar un diálogo despolitizado estructurado sobre las grandes constelaciones de satélites pequeños, centrándose en la elaboración de medidas de autorregulación.

174. Se expresó la opinión de que la Comisión debería establecer con carácter de urgencia un comité internacional encargado de coordinar el tráfico espacial.

175. Se expresó la opinión de que el grupo de expertos en tráfico espacial propuesto contribuiría a promover la cooperación internacional, la normalización de los datos y la interoperabilidad técnica de las actividades espaciales.

176. La Comisión observó la iniciativa que habían emprendido varios Estados, titulada “El espacio para el desarrollo: cooperación internacional e implementación del reparto de beneficios en las actividades espaciales”, y presentada por el Grupo de los Estados de África y el Brasil, el Iraq, Jordania, México, el Pakistán y Panamá. El objetivo de la iniciativa era seguir mejorando la aplicación del principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre debían hacerse en provecho y en interés de todos los países, sea cual fuere su nivel de desarrollo económico o científico, de conformidad con el artículo I del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y tal como se reconocía en las resoluciones e instrumentos aplicables de las Naciones Unidas, incluida la resolución [51/122](#) de la Asamblea General.

177. La Comisión reconoció las consultas officiosas sobre la cuestión que habían dirigido varios Estados miembros y observó que los Estados miembros seguirían examinando la cuestión en relación con el tema existente del programa “El espacio al servicio del desarrollo sostenible”. La Comisión, además, observó que la iniciativa tomaría como base la labor actual de la Comisión y sus subcomisiones.

178. La Comisión reconoció también que continuarían las consultas officiosas sobre la cuestión, dirigidas por los Estados que le prestaban apoyo. Esas consultas posibilitarían realizar un análisis de deficiencias de las ventajas y oportunidades actuales y futuras, así como de la evolución de las necesidades y las dificultades, en particular para los países en desarrollo. A su vez, ello permitiría crear un anteproyecto

de marco consensuado para la cooperación internacional voluntaria en las actividades espaciales, que podría incluir distintas formas de asistencia, y potenciar el reparto de los beneficios derivados de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, en particular para los países en desarrollo y los países con capacidad espacial incipiente. La intención era que la iniciativa incorporara contribuciones de agentes gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. El mencionado anteproyecto se presentaría a la Comisión, para su examen, en su 69º período de sesiones, con miras a producir un resultado tangible sobre la cuestión para una posible cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE IV). La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre facilitaría esa labor según fuera necesario, con los recursos disponibles y en el marco de sus mandatos.

179. La Comisión observó la propuesta de crear un grupo de países interesados en la cuestión para ayudar a perfilar y apoyar su labor.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

180. De conformidad con la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

181. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Chile, Colombia, Eslovenia, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Reino Unido y la República de Corea. El representante de Kenya también formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

182. La Comisión hizo notar que la publicación titulada “Spinoff 2025”, publicada por la NASA, se podía consultar en el sitio web de la NASA, y que la serie de publicaciones “Spinoff” se había distribuido a las delegaciones todos los años desde el 43º período de sesiones de la Comisión, en 2000.

183. La Comisión señaló las innovaciones logradas en numerosas esferas, como la vigilancia agrícola y el análisis urbano para apoyar los procesos de planificación pública; las tecnologías y los sistemas de geolocalización, navegación y cronometría para apoyar la vigilancia del medio ambiente y del clima y la agricultura de precisión; el análisis avanzado de datos de observación de la Tierra para reforzar la vigilancia de las fronteras y el control de cultivos ilícitos y la minería en los territorios nacionales; la investigación en microgravedad mediante centrifugadoras para desarrollar soluciones médicas a la pérdida de masa ósea y muscular en pacientes terrestres; la adaptación de los motores sin bastidor usados en satélites y en vehículos todoterreno desplegados en Marte para su uso en la colocación de implantes cardiovasculares en el corazón mediante la tecnología de levitación magnética; la adaptación de sistemas de propulsión iónica para su uso en dispositivos portátiles de formación de imágenes de rayos X; la impresión en 3-D de cartílago de rodilla y tejido cardíaco humano vivo en condiciones de microgravedad a bordo de la Estación Espacial Internacional; el uso de tecnología directa al dispositivo para permitir la comunicación directa de dispositivos móviles con satélites con el fin de apoyar los servicios de emergencia y seguridad pública; el uso de la observación de la Tierra, la conectividad de las telecomunicaciones y la tecnología de posicionamiento por satélite para gestionar la infraestructura ferroviaria; la adaptación de la tecnología de hongos, usada para materiales de construcción lunares y marcianos, a una solución de bajo costo para materiales de construcción terrestres; la seguridad y la gestión del tráfico aéreo comercial; la integración de sistemas de control de propulsores de lanzamientos espaciales en una válvula de fluidos de precisión comercializada para su uso en la fabricación de semiconductores; servicios de búsqueda y salvamento y coordinación de las labores de respuesta marítima; la previsión meteorológica

avanzada y la utilización de datos de observación de la Tierra y teledetección para detectar fenómenos meteorológicos extremos y responder a ellos; y programas de formación sobre el uso de imágenes satelitales para promover el desarrollo. Además, la Comisión señaló que muchas de las tecnologías desarrolladas para aplicaciones espaciales y autorizadas por las agencias espaciales se habían transferido a las industrias y se había hallado que tenían aplicaciones prácticas para la sociedad que beneficiaban a toda la humanidad.

184. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países en desarrollo no debían dejarse atrás ni verse injustamente desfavorecidos por la exploración, la explotación y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y de que la aplicación de la tecnología debía traducirse en beneficios concretos para los países en desarrollo. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que la transferencia de tecnología, combinada con creación de capacidad y formación complementarias que promovieran los usos prácticos de la tecnología derivada del espacio, así como la promoción de programas de incubación, eran esenciales para asegurar que todos los Estados tuvieran la oportunidad de utilizar la tecnología espacial para desarrollar soluciones prácticas en pro del desarrollo socioeconómico en la Tierra.

F. El espacio y el agua

185. De conformidad con la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

186. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes la Argentina, Burkina Faso, Chile, Colombia, el Ecuador, Eslovenia, Francia, la India, Irán (República Islámica del), Italia, Países Bajos (Reino de los), el Pakistán, la República de Corea, Tailandia, Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

187. La Comisión observó la importancia crítica para el desarrollo que tenían las tecnologías y aplicaciones espaciales, las prácticas y las iniciativas posibilitadas por la observación del agua desde el espacio. La Comisión señaló, en particular, que no se podría lograr el acceso universal al agua limpia y al saneamiento si no se aplicaba una gestión integrada de los recursos hídricos y se le daba seguimiento de manera eficaz.

188. La Comisión observó la importancia cada vez mayor de la cooperación internacional en las actividades espaciales relacionadas con el agua, y resaltó los beneficios de compartir datos de teledetección mediante iniciativas nacionales, bilaterales y regionales para la gestión del agua.

189. La Comisión observó que la tecnología, las aplicaciones y los datos espaciales, combinados con tecnologías no espaciales, eran esenciales para tratar cuestiones relacionadas con el agua, como la vigilancia de los niveles del mar y las temperaturas de los océanos; la vigilancia de las zonas costeras para detectar derrames de petróleo y proliferaciones de algas nocivas; el seguimiento de pesqueros y la vigilancia marítima; la creación de un enfoque para la gestión integrada de los recursos hídricos que equilibrara las necesidades ambientales, agrícolas y domésticas; el uso de datos geoespaciales para hacer frente a los efectos de la sequía y las precipitaciones y de modelos derivados de datos satelitales para la vigilancia de los glaciares, cálculos de agua, y la gestión de regadíos; la realización de proyectos hidrológicos centrados en la vigilancia del flujo de evaporación, los índices de sequías, la evaluación del riesgo en relación con los lagos glaciales y los estallidos y la alerta temprana de inundaciones; la vigilancia del retroceso de los glaciares; la vigilancia de inundaciones y sequías y de cambios en ríos, lagos y acuíferos; el uso de la detección y localización por ondas luminosas (lidar) para detectar aerosoles en las nubes y apoyar la vigilancia del clima, el tiempo y la calidad del aire; el desarrollo de infraestructuras hídricas como presas, diques, barreras contra mareas de tempestad y

sistemas de bombeo; la detección de proliferaciones de algas nocivas, flujos de sedimentos y contaminación en aguas superficiales para apoyar el cumplimiento de las normas y proteger los ecosistemas y la salud pública; el uso de tecnología espacial para avanzar en la protección del medio ambiente marino, la ordenación de los recursos hídricos y la respuesta a los desastres; el seguimiento de las pautas meteorológicas y la gestión sostenible de los recursos naturales; la mejora de la agricultura, la producción de alimentos, la salud pública y la producción de energía; el establecimiento de la gestión del agua como principal contribuidor para responder a los desastres provocados por inundaciones y sequías; y la detección de microplásticos en los océanos.

190. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a la iniciativa El Espacio para el Océano, que pretendía promover el diálogo entre las comunidades marítima y espacial con el fin de aumentar los beneficios de la tecnología espacial para la vigilancia y la protección de los mares y los océanos. Las delegaciones que expresaron esa opinión señalaron que 27 agencias y organizaciones espaciales se habían unido a la Alianza El Espacio para el Océano —una iniciativa que había propuesto el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) y había hecho suya la Oficina del Asuntos del Espacio Ultraterrestre— mediante declaraciones de interés, con el fin de demostrar el apoyo colectivo a la iniciativa.

191. Se expresó la opinión de que el Portal sobre la Calidad del Agua en el Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura se había puesto a disposición de los países que compartían cuencas transfronterizas con el objetivo de promover la cooperación pacífica y la diplomacia entre esos países.

192. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, debía establecer una plataforma eficaz para el diálogo específico entre los Estados Miembros y las partes interesadas, incluidos los proveedores de datos y los usuarios finales. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que una plataforma de esa índole promovería la transferencia de conocimientos, la creación de capacidad y el uso sinérgico de las tecnologías espaciales para la protección de los recursos hídricos, la mejora de la resiliencia climática y el fomento del uso equitativo y sostenible de los recursos hídricos compartidos, y de que dicha cooperación podría contribuir a prevenir tensiones regionales e internacionales en torno al agua y a mitigar el riesgo de conflictos relacionados con el agua.

193. La Comisión observó que la cuarta reunión de partes interesadas del proyecto El Espacio para el Agua se había celebrado en línea los días 23 y 24 de octubre de 2024 y que la quinta reunión de partes interesadas de El Espacio para el Agua se había celebrado en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2025.

194. La Comisión hizo notar el valor del portal Space4Water de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que contaba con el apoyo del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, y resaltó la función del portal para difundir información sobre el uso de la tecnología espacial para fines relacionados con el agua.

G. El espacio y el cambio climático

195. De conformidad con la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.

196. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de la Arabia Saudita, Australia, Burkina Faso, el Canadá, Chile, China, Colombia, el Ecuador, Filipinas, Francia, Ghana, la India, Italia, Kazajstán, Países Bajos (Reino de los), el Pakistán, la República de Corea, el Reino Unido, Singapur, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de). El observador de la APSCO también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

197. La Comisión hizo hincapié en la necesidad crítica de una acción colectiva y de la cooperación internacional para hacer frente a la crisis climática como un desafío mundial urgente y en el papel crucial de los sistemas espaciales para dar apoyo a la respuesta mundial a la crisis climática, incluidas la mitigación, la adaptación y la resiliencia a largo plazo.

198. La Comisión destacó la creciente importancia de las tecnologías y observaciones espaciales para el avance de la investigación científica, la mejora de la comprensión de los eventos relacionados con el clima y sus efectos, y la generación de datos útiles para apoyar la toma de decisiones informadas. A ese respecto, la Comisión subrayó la importancia de garantizar un acceso equitativo a los datos satelitales pertinentes en cuanto al clima, en particular para los países en desarrollo.

199. La Comisión hizo notar el creciente número de esfuerzos emprendidos a escala nacional, regional e internacional para desarrollar y explotar satélites de observación de las condiciones atmosféricas.

200. La Comisión subrayó la importancia de la cooperación internacional y las alianzas multipartitas en la observación de la Tierra como un facilitador fundamental de la acción climática, en particular por conducto de organizaciones y organismos establecidos desde hacía tiempo, como la Organización Meteorológica Mundial, el CEOS, el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Grupo de Observaciones de la Tierra, la APSCO, la iniciativa Aplicaciones Espaciales al Servicio del Medio Ambiente (SAFE) del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico y el Proyecto Centinela Asia.

201. La Comisión hizo notar los esfuerzos realizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a través de su programa ONU-SPIDER y su red, compuesta por 28 oficinas regionales de apoyo, para crear capacidad y aumentar el uso de soluciones basadas en la tecnología espacial para la gestión de desastres, incluidos los desastres naturales relacionados con el clima.

202. La Comisión observó que la Carta del Observatorio Espacial del Clima, que había entrado en vigor el 1 de septiembre de 2022, contaba ya con 53 signatarios, entre ellos 28 países y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La Comisión observó además que, hasta la fecha, la cartera de proyectos del Observatorio incluía 123 solicitudes operacionales en 50 países.

203. La Comisión observó que el Foro Mundial 2025 del Grupo de Observaciones de la Tierra, organizado conjuntamente con Italia y celebrado en Roma del 5 al 9 de mayo, había abordado en su serie de sesiones a nivel ministerial la utilización de las observaciones desde el espacio para la acción climática.

204. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se necesitaban políticas en materia de datos abiertos, asistencia técnica y gobernanza inclusiva para mejorar el acceso a los datos espaciales y su utilización, lo que potenciaría los esfuerzos colectivos por usar soluciones espaciales para hacer frente a los retos relacionados con el clima.

205. Se expresó la opinión de que los países en desarrollo necesitaban un mejor acceso a datos satelitales oportunos, herramientas analíticas y asistencia técnica, a fin de aprovechar el espacio para la adaptación al clima, la seguridad alimentaria y la vigilancia del medio ambiente. La delegación que expresó esa opinión puso de relieve el proyecto de tecnología de gemelos digitales desarrollado para Accra en el marco de la iniciativa CommonSpace del Commonwealth y con el apoyo de Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y pidió que se ampliaran este tipo de iniciativas en África y en el Sur Global.

206. Se expresó la opinión de que era importante reforzar la cooperación internacional a través de organizaciones como la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, que proporcionaba a los países en desarrollo acceso a datos espaciales para la mitigación oportuna de las consecuencias del cambio climático.

207. Se expresó la opinión de que era importante integrar la observación de la Tierra, la inteligencia artificial, los sensores *in situ* y los modelos socioeconómicos para apoyar la formulación de políticas con base empírica. La delegación que expresó esa opinión alentó a que se mantuviera la cooperación internacional en esos ámbitos.

H. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

208. De conformidad con la resolución 79/87 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”.

209. Los representantes de Chile, el Ecuador, la Federación de Rusia, Francia, la India, y la República de Corea formularon declaraciones en relación con el tema. También hizo una declaración la representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

210. La Comisión tuvo ante sí un documento titulado “Informe de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre sobre su 43^{er} período de sesiones y su 20^a sesión de participación abierta” (A/AC.105/1341).

211. La Comisión observó que el 43^{er} período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre se había celebrado en octubre de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La Comisión también observó que, de conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Reunión Interinstitucional había examinado una propuesta de establecer una secretaría interinstitucional de las Naciones Unidas para la adquisición de imágenes, con el fin de mejorar el acceso a imágenes satelitales de alta resolución y mejorar la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, mediante la agrupación de la demanda y la racionalización de los procesos de adquisición. La Comisión observó además que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en colaboración con la NASA, el Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional del Departamento de Apoyo Operacional y el CEOS, había impartido una sesión de capacitación específica para el personal de las Naciones Unidas sobre la utilización de datos de satélite, titulada “Observaciones de la Tierra en beneficio de la sociedad”.

212. La Comisión observó que la 20^a sesión de participación abierta de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre se había celebrado en Viena el 20 de noviembre de 2024, conjuntamente con la edición de 2024 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho y Política del Espacio. La sesión abierta había reunido a representantes de Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, y les había ofrecido una oportunidad de conocer el trabajo de los demás y estudiar posibles sinergias.

213. La Comisión tomó nota de la publicación titulada *Leveraging Space Technology for Agricultural Development and Food Security* (Aprovechamiento de la tecnología espacial para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria), elaborada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La Comisión observó que la publicación ponía de relieve los beneficios tangibles de las aplicaciones satelitales en ámbitos como la vigilancia de cultivos, la resiliencia de los sistemas alimentarios y la alerta temprana, y servía para reforzar las conexiones con el Grupo de Amigos de la Seguridad Alimentaria, que se había establecido recientemente en Viena.

214. La Comisión observó que muchos Estados miembros seguían aportando datos de satélite y productos geospaciales en apoyo de la respuesta mundial de emergencia a través de mecanismos internacionales como la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y ONU-SPIDER.

215. La Comisión observó los esfuerzos nacionales para mejorar el acceso a los datos de satélite y reforzar la creación de capacidad conexas, entre otros medios, proporcionando plataformas de acceso abierto para la distribución rápida de datos, desarrollando recursos de formación multilingües sobre el uso de imágenes ópticas y de radar y promoviendo enfoques coordinados para la recuperación tras los desastres utilizando información geoespacial. La Comisión también observó el apoyo continuado a los programas internacionales de capacitación y cooperación técnica destinados a crear capacidad institucional y humana en el ámbito de las aplicaciones espaciales.

216. Se expresó la opinión de que la introducción de sistemas de telecomunicaciones móviles terrestres en las bandas de frecuencias utilizadas actualmente por los satélites de observación de la Tierra y meteorológicos mediante radar, incluidos los sistemas de radar de apertura sintética, podía dar lugar a interferencias perjudiciales con el funcionamiento de esos satélites. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que esas interferencias podrían afectar negativamente a la capacidad de los sistemas basados en el espacio para vigilar la Tierra y transmitir datos ambientales y meteorológicos críticos, y de que debería fomentarse un análisis exhaustivo de la cuestión y la celebración de consultas en el sistema de las Naciones Unidas en preparación de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027, a fin de asegurar una adopción de decisiones informada y coordinada sobre el uso compartido de frecuencias.

I. Función futura y método de trabajo de la Comisión

217. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.

218. Formularon declaraciones en relación con el tema del programa representantes de Alemania, la Argentina, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la República de Corea, el Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Kenya hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. Hicieron declaraciones la representante de Rumanía en nombre del Pakistán y Rumanía, en su calidad de Copresidencias del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares, y la representante de Marruecos en nombre de Italia y Marruecos, en su calidad de cofacilitadores de las consultas oficiosas relativas a la propuesta de celebrar UNISPACE IV. El observador de SWF también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

219. La Comisión recordó las deliberaciones sobre el tema recogidas en el informe de la Comisión sobre su 67º período de sesiones ([A/79/20](#), párrs. 325 a 353), el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 62º período de sesiones ([A/AC.105/1338](#), párrs. 118 a 136), y el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 64º período de sesiones ([A/AC.105/1362](#), párrs. 109 a 164).

220. La Comisión observó que la Comisión y sus subcomisiones servían de plataforma única para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

221. Se expresó la opinión de que la Comisión y sus subcomisiones deberían centrarse en la seguridad frente a accidentes y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, y de que las cuestiones de seguridad frente a actos deliberados deberían ser tratadas por órganos internacionales con sede en Ginebra.

222. Se expresó la opinión de que debía evitarse la dilución o el debilitamiento de la Comisión creando mandatos innecesariamente duplicativos en otros foros de las Naciones Unidas, incluidos los de Nueva York, Ginebra y Montreal. La delegación

que expresó esa opinión era también del parecer de que una duplicación tal, además, menoscabaría la pericia técnica, de política y jurídica de la Comisión y sobrecargaría indebidamente a las delegaciones pequeñas.

223. Se expresó la opinión de que la crisis de liquidez no debía utilizarse como justificación para reducir deliberadamente la eficacia de la Comisión transfiriendo los debates sobre cuestiones especializadas a plataformas paralelas.

224. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las subcomisiones debían aumentar la coordinación, la interacción y las sinergias en relación con cuestiones transversales.

225. Se expresó la opinión de que era esencial evitar el solapamiento de los debates de las dos subcomisiones.

226. Se expresó la opinión de que era necesario mejorar la comunicación y la coordinación entre los grupos de trabajo para fomentar las sinergias y evitar interferencias mutuas.

227. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante mantener el carácter intergubernamental de la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre.

228. Se expresó la opinión de que, si bien los procesos no gubernamentales podían complementar la labor de la Comisión en ciertos aspectos, no debían interferir en dicha labor.

229. Se expresó la opinión de que se debía seguir invitando a expertos y a organizaciones observadoras a que presentaran contribuciones sobre las novedades más recientes estrechamente relacionadas con temas concretos del programa, para que los Estados miembros las siguieran examinando en diversos entornos, como grupos de trabajo, equipos de acción, grupos de estudio, ponencias técnicas y eventos paralelos.

230. Se expresó la opinión de que se debía hacer más por implicar al sector privado y a la comunidad científica. A ese respecto, se instó a los Estados a que consideraran la posibilidad de incluir a agentes no gubernamentales en sus delegaciones.

231. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía seguir utilizando su capacidad única de convocatoria para acoger más actos del Puente Espacial de las Naciones Unidas y hallar nuevas oportunidades para una intensa colaboración con agentes no gubernamentales.

232. Se expresó la opinión de que las propuestas para hacer frente a las insuficiencias del presupuesto ordinario atrayendo recursos extrapresupuestarios, incluso del sector privado, suscitaban graves preocupaciones.

233. La Comisión recordó que los ajustes realizados al período de sesiones en curso se habían aplicado excepcionalmente y no debían sentar precedente.

234. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la duración habitual de ocho días era insuficiente para los fines de los períodos de sesiones la Comisión, y de que deberían reasignarse uno o dos días de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a los períodos de sesiones de la Comisión.

235. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que alcanzar un consenso sobre los informes de la Comisión y sus subcomisiones era crucial para avanzar en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y subrayaron la importancia de evitar la politización y la prolongación innecesaria de los debates.

236. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que unos informes racionalizados y orientados a la acción permitirían unos intercambios más sustantivos, centrados en las decisiones y en el consenso, en las sesiones plenarias.

237. Se expresó la opinión de que los informes periódicos brindaban la oportunidad de reflejar diferentes perspectivas.

238. Se expresó la opinión de que los informes periódicos daban lugar a una duplicación de registros, dado que las grabaciones de video y las declaraciones en línea ya proporcionaban un registro preciso de los debates.

239. Algunas delegaciones expresaron la opinión que debía concederse más tiempo a las intervenciones de los grupos principales.

240. Se expresó la opinión de que las declaraciones en relación con el tema del programa relativo al intercambio general de opiniones debían seguir limitándose a cinco minutos, mientras que las declaraciones formuladas en relación con otros temas del programa debían limitarse a tres minutos.

241. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía adoptarse con carácter permanente un límite de tiempo de tres minutos para las declaraciones, junto con la publicación de las declaraciones completas en línea, y de que ese límite debía aplicarse también a las declaraciones formuladas en los períodos de sesiones de las subcomisiones.

242. Se expresó la opinión de que las declaraciones en relación con el tema del programa relativo al intercambio general de opiniones se debían agrupar y formularse en los tres primeros días del período de sesiones, antes de tratar otros temas del programa.

243. Se expresó la opinión de que una mejor gestión de la lista de oradores serviría para aumentar la previsibilidad y permitiría a las delegaciones prepararse con mayor eficacia.

244. Se expresó la opinión de que la adición de un nuevo tema del programa no debería depender exclusivamente de que se eliminara otro tema ni de que concluyeran las deliberaciones sobre otro tema.

245. La Comisión recordó su compromiso con el multilingüismo y que todos los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas tenían el mismo estatus.

246. Se expresó la opinión de que el criterio de no utilizar papel que se había aplicado en el período de sesiones en curso debía aplicarse a los futuros períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones.

247. Se expresó la opinión de que las ponencias técnicas debían programarse antes de la apertura de los períodos de sesiones a fin de maximizar la asistencia y fomentar la participación activa.

248. Se expresó la opinión de que las reuniones oficiosas y los actos paralelos se solapaban. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que los actos paralelos contribuían a la compartición de conocimientos y a la creación de capacidad que promovía la Comisión. La delegación, además, era del parecer de que se debía racionalizar la programación de las reuniones oficiosas y los actos paralelos a fin de asegurar que se hiciera un uso eficiente de las horas de trabajo y permitir la participación plena, especialmente la de las delegaciones pequeñas.

249. Se expresó la opinión de que se debía estrechar la cooperación entre los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, y de que las actividades de cooperación internacional y creación de capacidad deberían abordar las necesidades de los países con capacidad espacial incipiente.

250. Se expresó la opinión de que existía una necesidad urgente de establecer un marco regulador eficaz basado en instrumentos jurídicamente vinculantes, que diera prioridad a cuestiones como la no militarización del espacio ultraterrestre, la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, la prevención de monopolios en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, las dificultades relativas a la propiedad intelectual y los planes de compartición de beneficios.

251. Se expresó la opinión de que la Comisión debía intensificar su labor de elaborar instrumentos jurídicos nuevos y mejorar los existentes en el ámbito de la gestión del

tráfico espacial. A ese respecto, se hizo especial hincapié en la elaboración de directrices adicionales para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, destinadas a actualizar las normas existentes y a abordar cuestiones no resueltas anteriormente relacionadas con la seguridad de las operaciones espaciales.

Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares

252. La Comisión observó que, tal como había acordado en su 67º período de sesiones, la secretaría había invitado a los Estados miembros de la Comisión a que hicieran aportaciones sobre la Mesa y el plan de trabajo del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares.

253. La Comisión observó con satisfacción que se había establecido la Mesa del Equipo de Acción, que había quedado integrada por dos Copresidentes, Hasan Abbas (Pakistán) y Ulpia-Elena Botezatu (Rumanía).

254. La Comisión observó que el Equipo de Acción había iniciado su labor celebrando reuniones durante el 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para elaborar un plan de trabajo de conformidad con su mandato y sus métodos de trabajo (A/79/20, anexo IV, párrs. 1 y 11).

255. La Comisión observó que el Equipo de Acción se había reunido durante el 64º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y durante el 68º período de sesiones de la Comisión, así como durante los lapsos entre períodos de sesiones, a fin de finalizar el plan de trabajo y presentarlo a la Comisión para su aprobación.

256. La Comisión observó que el Equipo de Acción había presentado su proyecto de plan de trabajo (A/AC.105/2025/CRP.31, en inglés únicamente), que incluía los temas prioritarios del Equipo de Acción, para su aprobación por la Comisión. La Comisión observó también que los temas prioritarios se actualizarían hasta 2026.

257. La Comisión hizo suyo el plan de trabajo, incluidos los temas prioritarios, del Equipo de Acción, que figura en el anexo I del presente informe.

258. La Comisión observó además que el Equipo de Acción celebraría reuniones entre períodos de sesiones para avanzar en su labor de conformidad con el plan de trabajo e informaría de los progresos realizados a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión en sus períodos de sesiones de 2026.

Celebración de una cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

259. La Comisión, en su 67º período de sesiones, había tomado nota de una propuesta de celebrar una cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE IV) en 2027. La Asamblea General, en su resolución 79/87, alentó a la Comisión a que siguiera manteniendo consultas sobre la propuesta.

260. La Comisión observó con aprecio que se habían celebrado consultas sobre la propuesta, dirigidas por Italia y Marruecos, en el 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en el 64º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y entre períodos de sesiones. Los representantes de Italia y Marruecos, en su calidad de cofacilitadores, presentaron a la Comisión un informe sobre los resultados de las consultas.

261. La Comisión convino en que UNISPACE IV seguía siendo objeto de examen y se propuso que la conferencia se celebrara en 2027 utilizando los objetivos, la forma, el lugar, las fechas, los participantes, la organización y el alcance, y los aspectos financieros que figuran en el anexo II del presente informe.

262. No obstante, la Comisión observó que un proyecto revisado de presupuesto por programas para 2026 que había de presentar el Secretario General podría afectar significativamente a las disposiciones de financiación de UNISPACE IV. Por consiguiente, la Comisión acordó que se necesitaría más información sobre las disposiciones de financiación antes de tomar la decisión de celebrar UNISPACE IV en 2027.

263. La Comisión acordó celebrar consultas oficiosas adicionales, dirigidas por Italia y Marruecos en calidad de cofacilitadores, entre períodos de sesiones para evaluar las disposiciones de financiación de UNISPACE IV, descritas en la propuesta que figura en el anexo II, con vistas a formular una recomendación a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones.

264. La Comisión también acordó que, si se decidía celebrar UNISPACE IV, la Comisión actuaría como comité preparatorio de la Conferencia y que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos desempeñarían una función consultiva. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre actuaría como secretaria de UNISPACE IV. La organización y los resultados de UNISPACE IV se ajustarían al Reglamento de la Asamblea General y a las normas y prácticas establecidas de la Comisión.

265. La Comisión solicitó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que presentara su plan de financiación de UNISPACE IV durante las consultas oficiosas mencionadas, teniendo en cuenta las posibles repercusiones de un proyecto de presupuesto por programas revisado para 2026 y las consecuencias presupuestarias previstas para la Oficina en 2027.

J. Exploración e innovación espaciales

266. De conformidad con la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Exploración e innovación espaciales”.

267. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, el Canadá, Chile, China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Italia, el Japón, Luxemburgo, el Reino Unido, la República de Corea, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de). También hicieron declaraciones sobre el tema observadores de APSCO y Moon Village Association. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

268. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión de Moon Village Association en el que figuraban informes de esa entidad (A/AC.105/2025/CRP.18, en inglés únicamente);

b) Documento de sesión presentado por COSPAR, IAA, Moon Village Association y UAI en que figuraba un informe actualizado sobre la designación y preservación de los sitios de especial interés científico en la Luna (A/AC.105/2025/CRP.23, en inglés únicamente).

269. La Comisión observó que, en el período de sesiones en curso, las delegaciones habían compartido información y novedades sobre iniciativas de exploración e innovación espaciales, en particular detalles sobre actividades, programas y logros nacionales, así como ejemplos de cooperación bilateral, regional y multilateral conexas.

270. La Comisión señaló que, en el curso de las deliberaciones, se había facilitado información, por ejemplo, sobre actividades de investigación y desarrollo; lanzamientos de objetos espaciales; novedades en los programas de vuelos espaciales con personas a bordo; actividades y oportunidades de cooperación en relación con la Estación Espacial Internacional y la Estación Espacial de China; el desarrollo de marcos nacionales; servicios de vigilancia y seguimiento espaciales; misiones a la

Luna, Marte y otros cuerpos celestes; la recogida, el retorno, la conservación y el estudio de muestras; las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite; la composición, las actividades y oportunidades de cooperación en relación con la Estación Internacional de Investigación Lunar; la determinación de la posición y la navegación en la Luna y alrededor de ella; misiones relativas al clima espacial; una instalación para futuras misiones lunares robóticas y humanas; la compartición abierta de datos de misiones de exploración espacial; iniciativas que utilizaban tecnologías, datos y aplicaciones de observación de la Tierra; el desarrollo de puertos espaciales y otra infraestructura esencial para apoyar los vuelos espaciales; el lanzamiento de un telescopio para crear un mapa tridimensional del universo; usos innovadores de la inteligencia artificial; un foro ministerial; experimentos realizados mediante satélites, módulos de aterrizaje y vehículos todoterreno; iniciativas que inspiraban la exploración espacial; la utilización de un detector de muones para estudios sobre las interacciones entre el Sol y la Tierra; el primer vehículo espacial tripulado que había entrado en una órbita polar retrógrada; sistemas de infraestructura de apoyo para misiones en órbita terrestre, cislunares y lunares; la entrega de un telescopio óptico totalmente automatizado; el establecimiento previsto de una estación orbital y una estación espacial; la demostración de tecnologías de acoplamiento y desacoplamiento espaciales; una misión prevista a Venus; el descubrimiento de partículas de hielo de agua en el cinturón de Kuiper congelado mediante un telescopio de la siguiente generación; plataformas médicas y de investigación polivalentes para hacer frente a los riesgos asociados a los vuelos espaciales con personas a bordo; el desarrollo de un vehículo todoterreno utilitario lunar polivalente; el desarrollo de dispositivos de medición del clima espacial y de los niveles de radiación en el espacio profundo; sistemas de telecomunicaciones interplanetarias; el desarrollo de un vehículo todoterreno presurizado tripulado; misiones de exploración a la región polar de la Luna para investigar el agua y el potencial de la utilización de los recursos; centros de innovación para la exploración y los recursos espaciales; el desarrollo de un elemento de descenso lunar; avances en la utilización de recursos *in situ*; una demostración de la viabilidad técnica de los vuelos espaciales con una tripulación con discapacidades físicas; la publicación de un marco técnico de protección planetaria para apoyar la exploración espacial; el lanzamiento de un sistema de propulsión ecológico para vehículos todoterreno lunares; una instalación para ensayar subsistemas en condiciones de superficie lunar; apoyo a empresas emergentes que trabajaban en el ámbito de los recursos espaciales; el desarrollo del Módulo Habitacional Polivalente; una red lunar de comunicaciones y navegación; una iniciativa de investigación médica para desarrollar soluciones sanitarias basadas en el medio espacial; la agricultura espacial; y el aumento de los recursos humanos y financieros que se destinaban a la exploración y la innovación espaciales.

271. La Comisión señaló la importancia de la colaboración entre todas las partes interesadas en las actividades de exploración e innovación en el espacio, incluidos los Gobiernos y los organismos gubernamentales, las entidades no gubernamentales, las instituciones académicas, los centros de investigación científica y técnica, la industria y el sector privado.

272. La Comisión observó que 2025 marcaba el 70º aniversario de la creación del primer puerto espacial del mundo y el cincuentenario de la finalización de la primera misión internacional de vuelo espacial con personas a bordo.

273. La Comisión observó la importancia de la labor del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares para facilitar las consultas internacionales con el fin de garantizar que las actividades lunares se llevaran a cabo de forma segura, pacífica y transparente.

274. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países en desarrollo no debían quedarse atrás en los esfuerzos de exploración espacial, con el fin de garantizar la apertura y la cooperación.

275. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la participación en los Acuerdos de Ártemis fomentaba la cooperación, la innovación y la transparencia.
276. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la exploración y la innovación espaciales con frecuencia alentaban a las personas jóvenes a seguir estudios y carreras profesionales en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.
277. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados para promover la industria espacial, especialmente entre las personas jóvenes y las mujeres, y para fomentar el desarrollo del capital humano en la exploración y la innovación espaciales.
278. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que cada vez había una mayor conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres en la exploración y la innovación espaciales.
279. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la exploración espacial y las actividades de innovación ofrecían oportunidades para beneficiar a la humanidad haciendo avanzar la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo socioeconómico sostenible en la Tierra.
280. Se expresó la opinión de que los programas y proyectos relacionados con el espacio de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para los que se disponía de financiación que permitía participar en ellos promovían el acceso y las oportunidades para todos los países en la esfera del espacio en pleno cumplimiento de los principios de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre en igualdad de condiciones sin discriminación, independientemente de su nivel de desarrollo técnico, científico y económico.

K. La Agenda “Espacio2030”

281. De conformidad con la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “La agenda ‘Espacio2030’”.
282. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Alemania, Australia, Austria, Bahrein, el Canadá, Chile, China, Colombia, el Ecuador, Eslovenia, la Federación de Rusia, Filipinas, Italia, Nigeria, Noruega, el Perú, la República de Corea, Sudáfrica. El representante de Kenya formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El representante de la Unión Europea, en su calidad de entidad observadora permanente, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Formularon declaraciones, además, los observadores de OSI y SRI. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
283. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión que contenía una nota de la Secretaría en la que figuraban aportaciones de Estados Miembros y organizaciones que gozaban de la condición de observadoras permanentes relativas al examen de mitad de período de la Agenda “Espacio2030”: el espacio como motor del desarrollo sostenible (A/AC.105/2025/CRP.17, en inglés únicamente).
284. La Comisión recordó que el documento jurídicamente no vinculante titulado ‘La Agenda Espacio2030’: el espacio como motor del desarrollo sostenible” y su plan de aplicación, aprobados por la Asamblea General en su resolución [76/3](#), resaltaban los amplios beneficios sociales de las actividades espaciales y la función esencial de las herramientas, tecnologías y aplicaciones espaciales en la promoción del crecimiento económico y la prosperidad.
285. La Comisión también recordó que, de conformidad con el párrafo 30 de la resolución [76/3](#) de la Asamblea General, se le había encomendado la realización en 2025 de un examen de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación

de la Agenda “Espacio2030”, seguido de un examen final en 2030, cuyos resultados debían comunicarse a la Asamblea General.

286. La Comisión observó que se había invitado a los Estados Miembros y a las organizaciones que gozaban de la condición de observadoras ante la Comisión a que informaran de sus actividades clave relacionadas con la aplicación de la Agenda “Espacio2030” y que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había distribuido un cuestionario y plantillas para facilitar la presentación de informes. Las comunicaciones recibidas por la Oficina se publicaron en la página web dedicada a la Agenda “Espacio2030” del sitio web de la Oficina (unoosa.org).

287. La Comisión tomó nota del escaso número de comunicaciones escritas recibidas hasta la fecha de los Estados Miembros y de las organizaciones que gozaban de la condición de observadoras ante la Comisión y recomendó que el plazo para la presentación de informes se ampliara hasta el final de 2025.

288. La Comisión solicitó a la Secretaría que siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones que gozaban de la condición de observadoras ante la Comisión a que presentaran informes sobre la aplicación de la Agenda “Espacio2030” para que la Comisión los examinara en su 69º período de sesiones. En ese sentido, la Comisión señaló que en los informes que se habrían de presentar se podrían identificar acciones, herramientas y alianzas que promovieran el uso de soluciones espaciales como motor del desarrollo sostenible, así como las lagunas existentes y las necesidades de mayor creación de capacidad, en particular entre los países en desarrollo.

289. La Comisión observó una serie de actividades llevadas a cabo por los Estados y las organizaciones que gozaban de la condición de observadoras permanentes en la aplicación de la Agenda “Espacio2030”, en el marco de los cuatro objetivos generales de la Agenda, basándose en las alianzas y herramientas esbozadas en el plan de aplicación de la Agenda, incluidas las herramientas proporcionadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

290. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el examen de mitad de período de la Agenda “Espacio2030” era una oportunidad para consolidar las aspiraciones y la participación de los países en desarrollo en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, por ejemplo, intensificando la cooperación internacional, mejorando la igualdad de acceso y la compartición de beneficios y prestando apoyo adicional a los países en desarrollo en relación con la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones. Las delegaciones que expresaron esa opinión, tomando nota de la resolución [51/122](#) de la Asamblea General, eran también del parecer de que debía darse prioridad a la creación de capacidad y a la asistencia técnica a fin de salvar la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y de que debían obtenerse recursos suficientes para ello.

291. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Agenda “Espacio2030” representaba un marco crucial para llevar los beneficios del espacio a la Tierra traduciendo las innovaciones espaciales en acciones tangibles. En ese sentido, expresaron su compromiso de garantizar que la tecnología espacial siguiera siendo un motor del desarrollo sostenible.

292. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería estar suficientemente financiada para garantizar que pudiera cumplir plena y eficazmente su mandato, incluso en lo relativo a la oferta de actividades de creación de capacidad para los Estados Miembros en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, así como en el ámbito del derecho y la política del espacio.

293. Se expresó la opinión de que el principio fundacional del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre era que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre se debían efectuar en bien de todos los pueblos, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que ese principio debía perseguirse a través de muchas vías bien

establecidas, incluidas las oportunidades de creación de capacidad que ofrecía, por ejemplo, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, apoyada por contribuciones financieras y en especie de los Estados miembros en forma de conocimientos especializados, datos científicos gratuitos y abiertos procedentes de misiones espaciales, y datos e imágenes satelitales.

294. Se expresó la opinión de que iniciativas como las propuestas, relativas al proyecto de resolución sobre la ciencia y la tecnología espaciales para promover la paz y a la plataforma de información de las Naciones Unidas para el suministro de información sobre objetos y eventos en el espacio, contribuían a los cuatro objetivos de la Agenda “Espacio2030”.

295. Se expresó la opinión de que se había avanzado en la aplicación de la Agenda “Espacio2030” en varias áreas clave, como el fortalecimiento de la legislación espacial nacional y la adhesión a las obligaciones internacionales en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, la promoción de la cooperación internacional y el desarrollo de alianzas abiertas e inclusivas, y el aprovechamiento de las tecnologías espaciales para hacer frente a los desafíos mundiales y mejorar los medios de subsistencia.

296. Se expresó la opinión de que la Agenda “Espacio2030” era importante por uno de sus objetivos, a saber, promover y reforzar la utilización del espacio ultraterrestre para garantizar unas economías oceánicas sostenibles, lo que podría llevarse a cabo, por ejemplo, a través de la Alianza El Espacio para el Océano, de vital importancia para muchos países.

L. Otros asuntos

297. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

298. Hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de la Federación de Rusia y el Paraguay. El representante de la Unión Europea, organización que participaba en su calidad de observadora permanente, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. También hizo una declaración el representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2026-2027

299. La Comisión recordó que la Asamblea General, en el párrafo 11 de su resolución [58/89](#), había hecho suyo el acuerdo alcanzado por la Comisión sobre la futura composición de la Mesa de la Comisión y las de sus órganos subsidiarios ([A/58/20](#), anexo II, párrs. 5 a 9), basado en las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios (véanse [A/52/20](#), anexo I, y [A/58/20](#), anexo II, apéndice III), que la Asamblea había hecho suyas anteriormente, en su resolución [52/56](#).

300. La Comisión también recordó que la Asamblea General, en el párrafo 46 de su resolución [79/87](#), había observado que los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Oriental habían presentado sus candidaturas para ocupar la Presidencia de la Comisión, la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y la Primera Vicepresidencia de la Comisión, respectivamente, para el período 2026-2027, y había instado a los Estados de África y los Estados de América Latina y el Caribe a que presentaran sus candidaturas a la Segunda Vicepresidencia/Relatoría de la Comisión y la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, respectivamente, para el período 2026-2027, antes de los períodos de sesiones respectivos de la Comisión y sus subcomisiones, que se celebrarían en 2025.

301. La Comisión observó que los Estados de América Latina y el Caribe habían respaldado las candidaturas de Pablo Adrián Arrocha Olabuenaga (México) y Natanael Pineda Rodríguez (Panamá) para la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2026 y 2027, respectivamente (A/AC.105/2025/CRP.2).

302. La Comisión instó a los Estados de África a que designaran su candidatura para ocupar el cargo de Segunda Vicepresidencia/Relatoría de la Comisión para el período 2026-2027, antes de que la Comisión Política Especial y de Descolonización examinara el proyecto de resolución relativo a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en el octogésimo período de sesiones de la Asamblea General, en 2025.

2. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2028-2029

303. La Comisión recordó que, de conformidad con las medidas relativas a la futura composición de la Mesa de la Comisión y las de sus órganos subsidiarios, la Comisión debería llegar a un acuerdo, en su 69º período de sesiones, en 2026, acerca de todos los cargos de las mesas para el período 2028-2029.

304. La Comisión observó que, según el sistema de rotación establecido, las candidaturas de los grupos regionales para el período 2028-2029 debían realizarse del siguiente modo:

Presidencia de la Comisión: Estados de América Latina y el Caribe

Primera Vicepresidencia de la Comisión: Estados de Asia y el Pacífico

Segunda Vicepresidencia/Relatoría de la Comisión: Estados de Europa Occidental y otros Estados

Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos: Estados de África

Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos: Estados de Europa Oriental

3. Composición de la Comisión

305. La Comisión tomó nota de los siguientes documentos de sesión que contenían información relativa a la composición de la Comisión: A/AC.105/2025/CRP.3, A/AC.105/2025/CRP.4, A/AC.105/2025/CRP.5, A/AC.105/2025/CRP.6, A/AC.105/2025/CRP.7, A/AC.105/2025/CRP.8, A/AC.105/2025/CRP.19 y A/AC.105/2025/CRP.32.

306. La Comisión tomó nota de las solicitudes de incorporación recibidas de Côte d'Ivoire, Gambia, Honduras, Maldivas, Malta y Zimbabwe. La Comisión observó dos comunicaciones separadas recibidas de Myanmar relativas a su incorporación. La Comisión acordó remitir esos asuntos a la Asamblea General.

307. La Comisión acordó que esa decisión no sentaría precedente y observó su práctica histórica de formular recomendaciones a la Asamblea General en relación con las solicitudes de admisión como miembros de la Comisión.

4. Condición de observador

308. La Comisión tomó nota de la solicitud de la AfSA de pasar a ser observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2025/CRP.24, que la Comisión tuvo ante sí.

309. La Comisión decidió conceder a la AfSA la condición de observadora permanente ante la Comisión.

310. En lo que respectaba a las organizaciones no gubernamentales que habían solicitado la condición de observadoras permanentes ante la Comisión, esta recordó el acuerdo al que había llegado en su 53º período de sesiones, en 2010 (A/65/20, párr. 311), de que se otorgaría la condición de observadoras a las organizaciones no

gubernamentales, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta recibir información sobre la situación de las solicitudes de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentadas por esas organizaciones; que la condición de observadoras provisionales podría prorrogarse por un año en caso necesario, y que otorgaría la condición de observadoras permanentes a esas organizaciones no gubernamentales una vez que recibiera la confirmación de su reconocimiento como entidades consultivas ante el Consejo.

311. La Comisión tomó nota de la solicitud del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios de pasar a ser observador permanente ante la Comisión. La Comisión observó que el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios estaba reconocido como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social desde 2021. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2025/CRP.9, que la Comisión tuvo ante sí.

312. La Comisión decidió otorgar al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios la condición de observador permanente ante la Comisión.

313. La Comisión tomó nota de la solicitud ACES Worldwide de pasar a ser observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2025/CRP.10, que la Comisión tuvo ante sí.

314. La Comisión decidió otorgar a ACES Worldwide la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

315. La Comisión tomó nota de la solicitud de Lunar Policy Platform Foundation de pasar a ser observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2025/CRP.11, que la Comisión tuvo ante sí.

316. La Comisión decidió otorgar a Lunar Policy Platform Foundation la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

317. La Comisión tomó nota de la solicitud de AeroAI Global Solutions, Inc. de pasar a ser observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2025/CRP.12, que la Comisión tuvo ante sí.

318. La Comisión decidió otorgar a AeroAI Global Solutions, Inc. la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

319. La Comisión tomó nota de la solicitud de Women in Aerospace Europe de pasar a ser observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2025/CRP.13, que la Comisión tuvo ante sí.

320. La Comisión decidió otorgar a Women in Aerospace Europe la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

5. Programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos): proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024

321. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión sobre el programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) y el proyecto de plan del programa para 2026 (A/AC.105/2025/CRP.22, en inglés únicamente);

b) Proyecto de presupuesto por programas para 2026 (A/80/6 (sect.6)).

322. La Comisión observó que el Comité del Programa y de la Coordinación, el órgano subsidiario de planificación, programación y coordinación de la Asamblea General, había examinado el proyecto de plan del programa para 2026 en su 65º período de sesiones, celebrado del 12 de mayo al 13 de junio de 2025, y que las opiniones del Comité relativas al programa 5 constaban en el documento E/AC.51/2025/L.4/Add.6.

323. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tomó nota de la información que presentó el Director Adjunto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre el proyecto de plan del programa para 2026 y de la información proporcionada por la Oficina sobre los principales ámbitos de trabajo.

6. Proyecto de programa provisional del 69º período de sesiones de la Comisión

324. La Comisión recomendó que en su 69º período de sesiones, que se celebraría en 2026, se examinaran los siguientes temas:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Elección de la Mesa.
4. Declaración de la Presidencia.
5. Intercambio general de opiniones.
6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 63º período de sesiones.
8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 65º período de sesiones.
9. El espacio y el desarrollo sostenible.
10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
11. El espacio y el agua.
12. El espacio y el cambio climático.
13. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
14. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
15. Exploración e innovación espaciales.
16. La Agenda “Espacio2030”.
17. Otros asuntos.
18. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

M. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

325. La Comisión acordó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los períodos de sesiones de sus subcomisiones en 2026:

<i>Órgano</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	2 a 13 de febrero de 2026	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	13 a 24 de abril de 2026	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	10 a 19 de junio de 2026	Viena

326. La Comisión lamentó que debido a las limitaciones de disponibilidad de los servicios de interpretación, derivadas de la actual crisis de liquidez, se hubiera acortado la duración de su período de sesiones en curso y su labor se estuviera resintiendo. La Comisión, por tanto, solicitó a la Secretaría que facilitara un examen minucioso por los Estados miembros de los recursos a que tenían derecho para celebrar reuniones y de los recursos existentes antes del 69º período de sesiones de la Comisión y los períodos de sesiones de sus subcomisiones en 2026 para asegurar la asignación equilibrada de recursos entre la Comisión y sus subcomisiones, incluida la prestación de servicios de interpretación completos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, durante todo el transcurso de los períodos de sesiones, a fin de garantizar la participación efectiva y equitativa de todos los Estados miembros con los recursos disponibles.

Anexo I

Plan de trabajo del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares

1. De conformidad con su mandato, el Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares llevará a cabo su labor sin perjuicio de las consultas establecidas en el artículo IX del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, y de las iniciativas en curso pertinentes en el marco de la Comisión y sus subcomisiones. El plan de trabajo del Equipo de Acción se estructura en tres años, de 2025 a 2027. La lista de posibles temas prioritarios podría actualizarse hasta 2026.

2025: Establecimiento del plan de trabajo

- Objetivo: definir y acordar un plan de trabajo plurianual y examinar una lista de posibles temas prioritarios.
- Resultado previsto: respaldo de la Comisión en su 68º período de sesiones al plan de trabajo y a una lista inicial de posibles temas prioritarios.

2026: Elaboración del proyecto de recomendaciones

- Objetivo: celebrar intercambios específicos a nivel de expertos para elaborar recomendaciones destinadas a mejorar las consultas relacionadas con las actividades lunares, teniendo en cuenta diferentes opciones como, por ejemplo, la posibilidad de recomendar el establecimiento de un mecanismo internacional; presentar información sobre los avances logrados en el 69º período de sesiones de la Comisión.
- Resultado previsto: recopilación del proyecto de recomendaciones. La Comisión impartirá nuevas orientaciones basadas en el informe del Equipo de Acción.

2027: Finalización del proyecto de recomendaciones

- Objetivo: finalizar las recomendaciones sobre las consultas relacionadas con las actividades lunares para que la Comisión las examine y respalde.
- Resultado previsto: respaldo de la Comisión en su 70º período de sesiones a las recomendaciones finales.

Temas prioritarios del Equipo de Acción

2. El Equipo de Acción se centrará en el examen de las modalidades de los posibles mecanismos consultivos internacionales con miras a facilitar el intercambio de información sobre las actividades de exploración lunar, incluidos los agentes, los programas, los métodos y las herramientas previstos para todas las fases de las misiones lunares. En ese marco, el Equipo de Acción podría recomendar el establecimiento de un mecanismo internacional que incluya, entre otras cosas, el intercambio de información sobre las misiones de exploración lunar, con miras a fomentar la cooperación internacional, así como a crear capacidad, y evitar interferencias perjudiciales en aras de unas actividades lunares pacíficas, seguras y sostenibles en beneficio de toda la humanidad.

Anexo II

Posibles objetivos, forma, lugar de celebración, fechas, participantes, organización y alcance, y aspectos financieros de una cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

A. Objetivos de una cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE IV)

1. Los objetivos de una cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE IV) consistirían en obtener resultados concretos en los siguientes ámbitos:

a) *Exploración y utilización seguras y sostenibles del espacio ultraterrestre.* Acelerar el desarrollo de marcos o del intercambio de información y la coordinación para garantizar la seguridad y la sostenibilidad espaciales, en particular en lo que se refiere a lo siguiente:

- i) conocimiento de la situación en el medio espacial y tráfico espacial;
- ii) actividades lunares;
- iii) desechos espaciales;
- iv) recursos espaciales;
- v) sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

b) *Cooperación internacional y el espacio en beneficio del desarrollo.* Definir las oportunidades existentes y futuras, así como las necesidades y los retos cambiantes, con el fin de mejorar y aumentar el reparto de los beneficios de la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre para todos, en particular para los países en desarrollo y los países con capacidad espacial incipiente;

c) *Cooperación internacional y función de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.* Aprovechar la participación de funcionarios de alto nivel en UNISPACE IV para mejorar la cooperación internacional y reforzar la Comisión como órgano multilateral central para la cooperación en cuanto a los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y mejorar, según proceda, sus métodos de trabajo.

B. Forma, lugar y fecha de celebración de UNISPACE IV

2. UNISPACE IV incluiría una serie de sesiones especial de alto nivel, abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como un período ordinario de sesiones de la Comisión. Se celebraría en Viena y tendría una duración máxima de diez días, del 12 al 23 de julio de 2027.

C. Participantes

3. Además de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, se invitaría a los siguientes tipos de organizaciones a asistir a UNISPACE IV en calidad de observadoras, de conformidad con la práctica establecida de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: a) organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observadoras permanentes ante la Comisión; b) entidades del sistema de las

Naciones Unidas; c) organizaciones intergubernamentales pertinentes, organizaciones no gubernamentales, incluidas las vinculadas al mundo académico y la juventud, que participan en actividades espaciales, y la industria.

D. Organización y alcance de UNISPACE IV

4. En caso de aprobarse, UNISPACE IV constaría de dos segmentos principales:
 - a) Una serie de sesiones especial de alto nivel del 70º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que se celebraría durante los dos primeros días del período de sesiones y estaría abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La serie de sesiones de alto nivel sustituiría el tema del programa de la Comisión relativo a la apertura del período de sesiones;
 - b) Un período ordinario de sesiones de la Comisión, de solo seis días de duración, con carácter excepcional, y con la participación de los Estados miembros de la Comisión y de los observadores permanentes.
5. UNISPACE IV incluiría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, los siguientes componentes adicionales:
 - a) un simposio dirigido a la comunidad espacial en general;
 - b) una exposición espacial con la participación activa de la industria relacionada con el espacio y otras partes interesadas;
 - c) eventos de firma de los tratados internacionales vigentes sobre el espacio para nuevos signatarios.
6. En la apertura de la serie de sesiones de alto nivel, podrá adoptarse una breve declaración política orientada a la acción para hacer un balance de los resultados más destacados alcanzados por la Comisión en los últimos años, los productos esperados de UNISPACE IV y los pasos que se darían a continuación para llevar a la práctica esos resultados.
7. UNISPACE IV procuraría alcanzar los siguientes resultados:
 - a) Exploración y utilización seguras y sostenibles del espacio ultraterrestre;
 - i) A partir de las deliberaciones en curso en la Comisión, en sus subcomisiones y en los grupos de trabajo, UNISPACE IV podría definir las acciones concretas para establecer un mecanismo internacional de intercambio de información y coordinación, o bien soluciones alternativas, en relación con el conocimiento de la situación en el medio espacial y el tráfico espacial;
 - ii) A partir de la labor del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares, UNISPACE IV podría adoptar sus recomendaciones y definir medidas concretas para aplicarlas;
 - iii) A partir de las deliberaciones en curso en la Comisión, en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y en el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, UNISPACE IV podría tratar la posibilidad de actualizar las directrices internacionales sobre los desechos espaciales;
 - iv) A partir de las deliberaciones en curso en la Comisión, en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y en el Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales, UNISPACE IV podría respaldar los principios iniciales recomendados propuestos por el Grupo de Trabajo y allanar el camino para la labor futura;
 - b) Cooperación internacional y el espacio en beneficio del desarrollo:

A partir del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, la resolución 51/122 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea, así como de las deliberaciones en curso en la Comisión y sus subcomisiones, UNISPACE IV podría examinar y recomendar un marco consensuado para la cooperación internacional voluntaria, que podría incluir diferentes formas de asistencia, a fin de mejorar y aumentar el reparto de los beneficios de la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre para todos, en particular para los países en desarrollo y los países con capacidad espacial incipiente;

c) Cooperación internacional y función de la Comisión;

i) UNISPACE IV podría aumentar la conciencia sobre la importancia de la cooperación internacional en el sector espacial, fomentando nuevas adhesiones a los tratados sobre el espacio ultraterrestre, entre otras cosas mediante eventos de firma de tratados paralelos a la Conferencia, así como nuevas solicitudes de incorporación en la Comisión;

ii) UNISPACE IV podría, en su caso, mejorar los métodos de trabajo y racionalizar los programas de la Comisión y sus subcomisiones, haciéndolos dinámicos y eficientes para afrontar las prioridades clave del sector espacial en el siglo XXI.

E. Aspectos financieros

8. Al planificar y convocar UNISPACE IV, debería hacerse todo lo posible por limitar los costos y mantenerse dentro de los recursos existentes de la Comisión y su secretaría. Podrían emprenderse actividades adicionales utilizando contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, así como de otras partes interesadas y agentes espaciales pertinentes, en forma de recursos financieros, humanos y otros recursos en especie.
